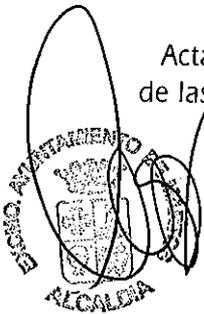


Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA TREINTA Y
UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidenta.-

Doña Custodia Martos Luque. (P.A.)

Tenientes de Alcalde.-

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)
Don Manuel Consuegra Melero. (P.A.)
Don Juan Ramón Olmo González. (P.P.)
Don Jesús Gómez Martínez. (P.A.)
Doña Raquel Fuentes Peco. (P.P.)
Don Juan Erena Navas. (P.A.)
Don Enrique Castillo Alba. (P.P.)

Concejales/as.-

Doña M^a del Carmen Servant Girón. (P.P.)
Don Antonio Javier Jaén Bogarín. (P.P.)
Doña María José Martínez Sánchez. (P.A.)
Doña Encarnación Muñoz Roldán. (P.A.)
Doña Sofía Nieto Villargordo. (P.S.O.E.)
Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)
Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)
Doña María Eugenia Valdivielso Zarrias (P.S.O.E.)
Don Francisco José Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)
Doña Lourdes Martínez Gomez. (P.S.O.E.)
Don Roberto de la Torre Vénzala. (P.S.O.E.)
Doña Lucía González López. (P.S.O.E.) (Punto 4)
Don Juan José Navarro Jurado (I.U.)

Secretario General.-

Don Francisco Fernández Yera.

Interventor Accidental.-

Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Mayo de dos mil doce, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones, que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluida la Sra. Alcaldesa.

* * * * *

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2012 Y DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE MAYO DE 2012.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones a las actas de las sesiones epigrafiadas, no se formula ninguna, por lo que quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Abril pasado y sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Mayo actual.

* * * * *

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 484/2012 de 16 de Abril hasta la Resolución nº 646/2012 de fecha 15 de mayo.

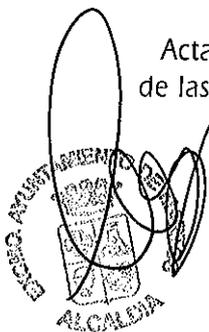
* * * * *

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE LA CONDICION DE CONCEJALA DE ESTA CORPORACION DE DOÑA SOFIA NIETO VILLARGORDO.- Se da cuenta del escrito que presenta Doña Sofía Nieto Villargordo, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente al Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español, con fecha 25 de mayo actual, por el que manifiesta su renuncia al cargo de Concejala de este Ayuntamiento, por motivos profesionales y laborales, y

Visto lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Tomar conocimiento y aceptar la renuncia formulada por la Concejala de esta Corporación perteneciente al Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español, Doña Sofía Nieto Villargordo, con efectos desde el día 2 de Junio actual.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Segundo.- Acordar cubrir la vacante por Don Francisco Chamorro López, por ser el siguiente en la lista oficial correspondiente al Partido Socialista Obrero Español.

Tercero.- Remítase este acuerdo a la Junta Electoral Central con sede en Madrid, a los efectos de proceder a la sustitución de referencia, así como las medidas oportunas de conformidad con la normativa vigente.

* * * * *

4.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE BAJAS DE CREDITOS POR ANULACION NÚMERO 1/2012.- Dado que este Excmo. Ayuntamiento adoptó acuerdo plenario con fecha 14 de mayo pasado, por el que se aprobó la concertación de una operación de crédito con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, al amparo del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores y Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

Visto que dentro de los contratistas incluidos en la relación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 14 de marzo pasado, y de cuyos datos, una vez cumplidos los correspondientes trámites establecidos en la normativa de aplicación al procedimiento de pago a proveedores al amparo de los reales decretos-ley puestos de manifiesto en el punto anterior, han resultado los contratistas que se encuentran incluidos en la operación de crédito referida anteriormente y que dentro de éstos se encuentran algunos cuyas facturas se corresponden con gastos incluidos dentro de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, cuyas dotaciones presupuestarias para darles cabida en el mismo fueron incluidas en créditos iniciales del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2.012, en concreto en el capítulo de inversiones reales y cuya fuente de financiación era mediante la concertación de una operación de crédito a largo plazo con entes de fuera del sector público, en concreto la partida presupuestaria 913.00 del presupuesto de ingresos.

Visto que la operación de crédito para la financiación de pago a los proveedores, presupuestariamente según el Interventor Acctal. se debe incluir dentro de la partida presupuestaria del presupuesto de ingresos 911.00 préstamos a largo plazo de entes del sector público.

Siendo, por tanto, necesario dar de baja los créditos iniciales presupuestados en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se enunciarán y cuya fuente de financiación era la partida



presupuestaria de ingresos 913.00, por cuanto dicho recurso no es necesario que llegue para poder financiar dichos gastos, por cuanto éstos van a obtener otra fuente de financiación distinta a la contemplada inicialmente.

Habida cuenta que, por todo lo expuesto anteriormente, los créditos objeto de anulación son anulables sin perturbación del servicio.

Visto el informe que al respecto emite el Interventor Acctal. con fecha 15 de mayo actual, y propuesta que suscribe la Alcaldesa-Presidenta, conforme lo previsto en el artículo 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2.012, y con lo dispuesto en los artículos 49, 50 y 51 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, en la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas en sesión celebrada el día 28 de Mayo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar aprobación a la presente modificación presupuestaria mediante baja de créditos por anulación número 1/2.012 del Presupuesto vigente de 2.012 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
913.00 Prést. Recibidos Largo Plazo Entes Fuera Sec. Público	210.715,21

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
155.619.02 Extraj. Adecuación y Reforma Plaza Pintor Murillo	25.928,74
155.619.03 Extraj. Adecuación y Reforma Plaza Virgen Villa	45.997,63
342.631.01 Extraj. Adec. y Mejora Pistas Tennis Polidep. Munpal.	41.198,85
342.631.02 Extraj. Const. Estructura Metálica Polidep. Monte	58.326,49
312.632.00 Extraj. Adaptación Edificio Nuevo Centro Salud	18.589,83
312.632.01 Extraj. Finalización Obras Centro Salud de Martos	20.673,67
TOTAL DISMINUCIONES:	210.715,21

- Intervenciones en este asunto.-

Siendo las veinte horas y cinco minutos, se incorpora Doña Lucía González López.



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

- Sr. Navarro.- Este asunto está relacionado con los dos siguientes puntos. Votaremos favorablemente que se trasladen estas partidas pero no vamos a compartir la última propuesta que, en su turno de debate, la analizaremos como es ampliar la deuda de este Ayuntamiento, ampliando un crédito más.

- Sr. Consuegra.- Es un trámite cambiar un crédito para inversiones, trasladarlo a otro crédito que vamos a obtener a través del Plan de ajuste.

* * * * *

5.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO 1/2012.- De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril; y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y

Visto el informe que al respecto emite el Interventor Acctal. con fecha 15 de mayo actual y propuesta que suscribe la Alcaldesa-Presidenta de igual fecha,

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas en sesión celebrada el día 28 de Mayo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar aprobación de la presente modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2.012 al Presupuesto vigente de 2.012 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS
AUMENTOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
911.00 Préstamos Recibidos a Largo Plazo de Entes Sector Público 210.715,21	

ESTADO DE GASTOS
AUMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
155.619.02 Extraj. Adecuación y Reforma Plaza Pintor Murillo	25.928,74
155.619.03 Extraj. Adecuación y Reforma Plaza Virgen Villa	45.997,63
342.631.01 Extraj. Adec. y Mejora Pistas Tenis Polidep. Munpal.	41.198,85
342.631.02 Extraj. Const. Estructura Metálica Polidep. Monte	58.326,49

312.632.00 Extraj. Adaptación Edificio Nuevo Centro Salud	18.589,83
312.632.01 Extraj. Finalización Obras Centro Salud de Martos	20.673,67

TOTAL AUMENTO GASTOS: 210.715,21

* * * * *

6.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO NÚMERO 1/2012.- De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril; y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13,

Visto el informe que al respecto emite el Interventor Acctal. con fecha 23 de mayo actual, y propuesta que suscribe la Alcaldesa-Presidenta, de igual fecha,

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas en sesión celebrada el día 28 de Mayo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./8 Votos en contra P.S.O.E./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del numero legal de miembros ACUERDA aprobar inicialmente el expediente modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario número 1/2.012 del Presupuesto vigente de 2.012, con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS
AUMENTOS

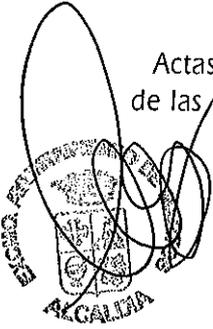
<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
913.00 Prést. Recibidos a Largo Plazo Entes Fuera Sector Público	210.715,21

ESTADO DE GASTOS
AUMENTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
230.622.02 Extrajudicial Construcción Edificio Social	30.917,54
169.623.04 Adquisición Maquinaria Concejalía Servicios Públicos	150.000,00
431.632.00 Obras Adecuación Antiguo Mercado Llanete	29.797,67

TOTAL AUMENTO GASTOS: 210.715,21

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- Los dos primeros puntos, lo que hacen es que partidas presupuestarias que se habían contemplado para un préstamo a largo plazo, pues se ha visto por su formulación podían entrar dentro del pago a proveedores que se aprobó en el pasado pleno, con lo cual, entendemos que estas partidas se puedan pasar al otro plano, incluso son más ventajosas; tenemos un préstamo a 10 años, con lo cual el coste financiero, aunque se paguen más intereses, se va a hacer más largo en el tiempo y a lo mejor es más fácil para llevar por este Ayuntamiento. No vamos a compartir que este crédito a largo plazo, nos vamos a ahorrar 200.000 euros, nos endeudemos en otros 200.000 euros como pretende el equipo de gobierno en unas partidas que no estaban presupuestadas y que no son prioritarias, máxime cuando todas las Administraciones están conteniendo el gasto con la situación de crisis. No podemos dar el voto.

- Sr. Consuegra.- Entendemos que el cambio de partida se ha hecho por la solicitud que han hecho los proveedores al adherirse al Real Decreto emitido por el Gobierno Central. Nos queda un resto de posibilidad de inversión y creemos que es importante acogernos a esa posibilidad de ingreso para realizar ese tipo de inversión que nos puede ayudar a movilizar la creación de empleo. La inversión será adquisición de maquinaria para arreglo de caminos rurales. La realidad es que vamos a reducir gasto corriente pues la compra de maquinaria estaba contemplada con un renting con un incremento de pago anual superior al que ahora vamos a tener que soportar actualmente. Entendemos que es razonable hacerlo y votaremos favorablemente.

- Sr. Delgado.- Teníamos previsto 508.000 euros para el año 2012 en inversiones. Al cumplirse el Real Decreto para pago a proveedores, sacamos unas facturas por valor de 210.715 euros. No gastamos más; la partida más grande es la de maquinaria agrícola; una un extrajudicial que hay que hacer frente y la otra de 150.000 euros es maquinaria agrícola pero esta maquinaria ya para este año eran 70.000 euros; teníamos un leasing a cuatro años; por tanto, hemos cambiado simplemente. No afecta al equilibrio financiero. Apoyaremos esta iniciativa.

- Sr. Torres.- Votaremos en contra. Había una partida inicial para prestamos vinculada a inversiones en el presupuesto que se aprobó hace un par de meses y con motivo del pago de proveedores ha habido que hacer unas modificaciones en el Presupuesto. Estas modificaciones hubieran permitido que ese préstamo vinculado a inversiones se redujese de 508.000 euros, prácticamente a unos 300.000 euros, y que el Ayuntamiento no tuviese que hacer frente al aumento del pago de intereses que va a suponer. Es cierto que la situación económica y financiera de este Ayuntamiento permite hacer lo que

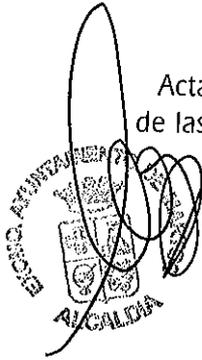


ustedes están proponiendo, es decir, endeudarse hasta los 508.000 euros, pero es también cierto que las medidas de austeridad que están tomando todas las Administraciones Públicas, harían que este asunto debiera ser más sopesado. No sé si habrá habido alguna modificación presupuestaria que haya hecho. En cuanto a la adquisición de maquinaria, entiendo que actualmente, no sé si irá en otra modificación presupuestaria, los 70.000 euros que estaban vinculados en el Presupuesto en ese renting, también sigue estando. No sé si ha habido alguna modificación presupuestaria hasta la fecha que haya hecho que esos 70.000 euros hayan ido a otra partida presupuestaria, por lo tanto, la justificación que se va a hacer por compra no es válida, por lo menos a fecha de hoy, puesto que los 70.000 euros que tenían previsto para hacerlo por renting se siguen manteniendo. Imagino que en próximos plenos traerán modificaciones presupuestarias en las que se eliminen o esos 70.000 euros serán para pagar renting o leasing que estaban pendientes de pagar cualquier otro vehículo. Destacar que con el pago a proveedores, los proveedores han cobrado hoy, pero este Ayuntamiento se ha quedado a cero a fecha 31 de diciembre. Este año hay proveedores, estando a 31 de mayo, que se les adeuda estos cinco meses. Por último quisiera saber la intención de la partida que ustedes crean de adecuación del antiguo mercado del Llanete.

- Sr. Navarro.- Hablan de 70.000 euros que hay de leasing pero esto es mentira pues en el presupuesto hay una partida de 34.500 euros para el leasing, no 70.000. No lo compartimos pues excede a lo que había en un principio presupuestado y no es el momento, y díganme como va a generar empleo esta propuesta. Podríamos estar de acuerdo si fuesen partidas que, de verdad, viniesen a generar empleo o partidas que fuesen prioritarias o necesarias en estos momentos de crisis. Como entendemos que son gastos suntuosos, no vamos a darle nuestro apoyo pues sería endeudarnos más en un momento que se está haciendo un esfuerzo importante para salir de la crisis y no vamos a colaborar a que la deuda y los intereses crezcan en un año tan difícil como éste.

- Sr. Consuegra.- Tenemos 508.000 euros y por petición de proveedores que están dentro de estas inversiones que eran los extrajudiciales que habíamos traído de las diferentes obras que había que pagar del anterior equipo de gobierno, esos 210.000 euros que quedan en inversiones, este equipo de gobierno entiende que hay que aprovecharlos para movilizar y dar servicios y que mejor servicio que ayudar al olivar con el arreglo de los caminos. Entendemos que es una prioridad. Vista la posibilidad de pasarlo a una inversión, hemos decidido pasarlo a una inversión ¿Por qué? Pues un leasing nos lleva a un aumento del gasto corriente, que lo tenemos fijo en esos cuatro años, de 34.500, ese gasto corriente lo vamos a ahorrar y vamos a pasarlo a una inversión, que tenemos un plazo mayor para amortizar ese préstamo. Y es realmente necesario pues los carriles son necesarios para una Ciudad como Martos; por eso apostamos por esta inversión.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



En cuanto a la remodelación del mercado, éste tiene una situación bastante degradada y se está preparando un proyecto para rehabilitar esa zona.

- Sr. Delgado.- Tenemos que actuar y una de las apuestas importantes de este equipo de gobierno son los carriles. 150.000 euros nos costará la maquinaria, pero ese dinero se gasta en un par de proyectos no muy grandes. Creemos que vamos a ahorrar, y la maquinaria estará a disposición los 365 días del año. Vamos a actuar sin prisa. Tenemos un gasto de alquiler grandísimo. Apostamos por los carriles. El extrajudicial hay que pagarlo. Y el mercado, existen quejas de los vecinos, haremos una prueba de carga, forma parte de una unidad de ejecución y tardaremos tiempo en actuar por la situación que tenemos, por lo tanto, vamos a adecentarlo, poner seguridad, hay roedores,...

- Sr. Torres.- Compartimos que el arreglo de los caminos rurales debe ser una prioridad pero no solo con la maquinaria se arreglan los caminos, hará falta materiales, mano de obra, que genera más gasto corriente, y no sabemos que maquinaria pretenden ustedes adquirir con esta partida, incluso podrá ser maquinaria de segunda mano y esto puede tener problemas de averías que con el método del renting o del leasing puede tener un mejor acople en el funcionamiento.

Preguntábamos por el mercado pues con apenas 29.000 euros, poco se puede hacer mas allá de adecentar aquellos problemas que pudiera haber.

Esto va a suponer un incremento en los intereses que tiene que pagar este Ayuntamiento, en principio ahora, insisto, con los que tiene que pagar con el plan de pago a proveedores más lo que tendrán que acumularse una vez que ustedes pidan un nuevo préstamo de 508.000 euros cuando podía haberse hecho por uno de 300.000 euros, si bien es cierto, que lo permite la situación económica y financiera de este Ayuntamiento.

* * * * *

7.- PROPUESTA DE APROBACION DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS EVENTUALES.- Visto expediente instruido a efectos de prestar aprobación a la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con establecimientos públicos eventuales, y

Visto que el objeto de la Ordenanza epigrafiada es regular la ocupación de la vía pública mediante la instalación de



establecimientos públicos eventuales, veladores, terrazas, tribunas o plataformas y cualesquiera otra clase de elementos de naturaleza análoga realizadas por restaurantes, bares, cafeterías y otros establecimientos similares para servir comidas y bebidas consumibles en esas mismas dependencias y atendidas por y desde establecimientos de hostelería con licencia municipal de puesta en marcha, ubicadas en los locales de los edificios colindantes o próximos.

Examinado informe jurídico que suscriben el Secretario General y el Técnico de Administración General del Área de Urbanismo, en fecha 23 de mayo actual,

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 28 de Mayo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./8 Votos en contra P.S.O.E./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con establecimientos públicos eventuales en este municipio.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultada expresamente la Alcaldesa-Presidenta para su publicación y ejecución.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Delgado.- Traemos hoy la aprobación inicial, después habrá una exposición pública de treinta días para que todas aquellas personas que lo estimen conveniente puedan formular alegaciones, incluidos grupos políticos, y, por último, si hubiesen alegaciones aprobarlo otra vez por el Pleno. En el caso de no existir alegaciones, la Alcaldesa estaría facultada para darle continuidad y ejecutarla. Sabemos que la instalación de mesas y sillas debe ser compatible con el uso y disfrute por los usuarios de las vías públicas. Consta de 39 artículos y tres disposiciones, entre ellas una transitoria que establece seis meses para adaptarse a la ordenanza y una derogatoria que deroga todas aquellas que se opongan a esta ordenanza.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Sr. Navarro.- Lamentamos el nulo interés del delegado en introducir mejoras propuestas por el Grupo municipal de Izquierda Unida que ya fueron comentadas en la comisión de urbanismo, en la que expusimos la nula participación que se había dado, así como la premura en aprobar esta norma, cuando esta norma no va a poder aplicarse este año.

Vista la Ordenanza echamos en falta la poca importancia que se da al peatón. Nos preocupa que se dé mayor atención a la ocupación de las zonas de aparcamiento en la calzada que de las ocupaciones del acerado y de las plazas, teniendo éstas un menor tratamiento. Lo comentamos en la comisión pero lamentamos que no se ha tenido en cuenta es que en el artículo 13 se establece el ancho mínimo del acerado que debe quedar libre cuando se ocupe una acera o una plaza, será de 1'80 metros, con carácter general, pudiéndose reducir éstos previa justificación hasta un mínimo de 1'50 metros. Nos preocupa pues no se ha tenido en cuenta las características de algunas zonas de Martos que concentran mayor tránsito peatonal y en las que este espacio es manifiestamente insuficiente. He buscado información y un peatón necesita, al menos, 0'90 metros, por lo que dos personas que se cruzan necesitan 1'80 metros, sin tener en cuenta a una persona con movilidad reducida en una silla de ruedas. Podemos crear cuellos de botella que pueden crear problemas de magnitud considerable. Propusimos tener en cuenta esas zonas especiales por sus características y el equipo de gobierno no ha tenido a bien tener en cuenta.

Es una Ordenanza que tiene muchas deficiencias y no se ha querido incluir ninguna de nuestras propuestas. Es bastante mejorable.

- Sr. Consuegra.- Es un documento base pues no existía y había un vacío legal. Hay un mes de exposición pública para formular alegaciones, incluida Izquierda Unida. Votaremos favorablemente.

- Sr. Delgado.- Los pasos hay que darlos. Lo que hacemos con la Ordenanza es acomodarla a nuestro pueblo pero no a salirnos de lo fundamental que dice la Junta de Andalucía. Nos hemos acoplado lo máximo posible a la normativa. ¿Qué es mejorable? Por supuesto que sí. Si usted hace alegaciones, serán estudiadas.

- Sr. Cuesta.- Es necesario regularlo pero no de cualquier manera. Hay algunos aspectos que más que venir a consensuar la utilización del espacio público entre hosteleros y ciudadanos, va a producir más problemas. Esto es lo primero que tiene que solventar una ordenanza. No tratan a todos los hosteleros de la Ciudad del mismo modo. Existen contradicciones entre algunos artículos. Las medidas que se proponen, en época de crisis, hacen que esta Ordenanza les obligue a invertir una cantidad demasiado grande en un espacio corto de tiempo. Encorseta demasiado algunos aspectos, dejando demasiado libre otros aspectos,



y esto producirá agravios comparativos. Esta ordenanza no se ha consensuado con los hosteleros de Martos y ellos son los conocedores de los problemas y peculiaridades que tiene este sector. Deberíamos establecer una base sólida para que esta ordenanza después se fuese perfilando. Por todo ello, propongo que esta Ordenanza quedase sobre la mesa y se pudiera consensuar con los distintos grupos políticos, hosteleros y asociaciones del sector para sentar unas bases sólidas y hacer una ordenanza adecuada a la realidad y solucionar los problemas que hoy existen.

- Sr. Navarro.- Desde marzo, les comunicamos nuestra intención de colaborar en la elaboración de esta ordenanza y ustedes no han querido ningún tipo de colaboración. Hay terrazas en Martos que no cumplen con la legalidad, que ocupan zonas de la vía pública que no se pueden ocupar según la ley. Gobernar es dialogar y llegar a acuerdos. No han tenido en cuenta al sector de la hostelería que podían aportar mucho: este es su gran déficit. Se podía haber demorado esta Ordenanza, para conseguir una mayor participación.

- Sr. Consuegra.- El portavoz de Izquierda Unida habla de ilegalidades, y esto es lo que viene a resolver esta Ordenanza, por eso es tan necesaria. Se han tenido reuniones con los hosteleros y han aportado sus necesidades. La base fundamental de esta ordenanza está en la ley andaluza. El paso mínimo establecido por ley es 1'50 metros y en esta ordenanza se ha ampliado a 1'80. Tenemos que tener una base, y esta base es esta ordenanza y con esta aprobación inicial se pone en marcha pues es necesaria para evitar las ilegalidades que está denunciando Izquierda Unida.

- Sr. Cuesta.- ¿Dónde hay una ley andaluza que prohíba utilizar mesas y sillas con la marca de algún fabricante de productos que se consumen en hostelería? ¿Qué ley andaluza determina el tipo de mobiliario que se tiene que poner en una zona o en otra?

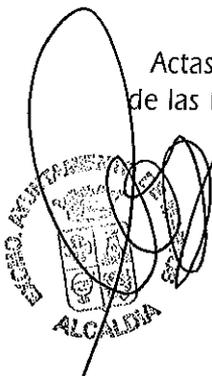
No se han reunido con todos los hosteleros, sino con algunos.

En relación con el artículo 24, apartado tercero, ser hostelero en el casco histórico supone un gran esfuerzo, si a ese esfuerzo se le va a poner aún más trabas y se produce una discriminación en relación con otros hosteleros que tienen mejores condiciones, mal favor se les hace a los hosteleros del centro histórico.

Existe una contradicción importante entre lo dispuesto en el artículo 4, apartado d), y el artículo 12, párrafo 5. No creo que ninguna ley ampare esto.

En el artículo 15, apartado 2, hablan de tarimas, y además de hacer que tengan que cambiar el mobiliario, tengan que instalar esta

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



tarima en un espacio de seis meses, no creo que esto se haya consensuado con los hosteleros.

Es necesario regular para evitar problemas pero si la regulación va a suponer crear mayores problemas, más vale dejarlo sobre la mesa.

En el artículo 15, pediría una aclaración, en el punto 2 para los E.P.E. abiertos, al final hay un párrafo donde dice "...En cualquier caso, todas las solicitudes de E.P.E. cerrados, irán acompañadas..." supongo que se referirá al punto 1, que habla de los E.P.E. cerrados.

Si se dejara sobre la mesa para que se estudiara, y todas las partes implicadas pudiesen aportar sugerencias, evitaríamos en el futuro tener problemas. Reitero la propuesta de dejarlo sobre la mesa, si no es así votaremos en contra.

- Sr. Delgado.- Hemos tenido reuniones con los hosteleros. Los problemas de los hosteleros no son las tarimas, los colores,... los problemas son otros. Nosotros no nos metemos en el mobiliario, establecemos el que no se puede poner. Somos conscientes de la situación que tienen los hosteleros.

Nuestra idea es que no haya problemas en este aspecto, que puedan seguir montando sus terrazas, que les demos paso a las terrazas de invierno, el problema de los fumadores, y vamos a ver si entre todos, en este mes, verlo y aprobarlo si no, al menos, en algunos puntos, consensuarlo.

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a dejar sobre la mesa el estudio del presente asunto, es desestimada con el voto en contra de doce miembros presentes de los veintiuno que derecho integran la Corporación (6 Votos en contra P.P./6 Votos en contra P.A./8 Votos a favor P.S.O.E./1 Voto a favor I.U.), y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros.

* * * * *

8.- PROPUESTA DE APROBACION DE BASES REGULADORAS DE LA PRESTACION COMPLEMENTARIA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Dentro del marco normativo integrado por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 2/1988, de 4 de Abril, de Servicios Sociales de Andalucía, el Ayuntamiento de Martos tiene atribuidas competencias delegadas en materia de Servicios Sociales.

Los Servicios sociales comunitarios teniendo en cuenta los cambios sociales producidos desde la modificación realizada en el año 2004 de las bases para la gestión de ayudas de emergencia social actualmente vigentes, han elaborado un nuevo texto regulando la



materia bajo la denominación de "Bases específicas reguladoras de la prestación complementaria de emergencia social".

Corresponde al Pleno de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, la aprobación de disposiciones de carácter general que sean de la competencia municipal.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Servicios Sociales en sesión celebrada el día 28 de Mayo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./8 Votos en contra P.S.O.E./1 Voto en contra I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Prestar aprobación inicial a las bases reguladoras de la prestación complementaria de emergencia social, en la forma que consta en el expediente instruido al efecto.

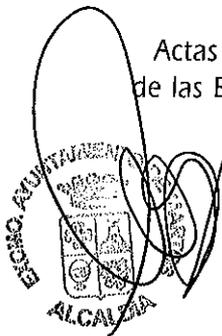
Segundo.- Disponer la apertura del plazo de exposición pública de las bases referenciadas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, por un plazo de un mes, durante el cual, los interesados podrán examinarlas y presentar las reclamaciones y/u observaciones que estimen oportunas, con la advertencia que, en caso de no existir éstas, se entenderán definitivamente aprobadas.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Castillo.- Como recordamos, en el pleno del mes de abril se dejaron sobre la mesa ya que era una preocupación de los grupos de la oposición el no haber presentado informes técnicos y tenían serias dudas sobre la legalidad de la medida. Pues bien, hoy traemos a este pleno, estas bases reforzadas con el informe técnico y con la indicación del seguro colectivo de accidentes que cubriría al solicitante de emergencia social en caso de que tengan que realizar tareas de colaboración social. Estas bases han sido muy estudiadas, trabajadas y consensuadas por los técnicos de este Ayuntamiento y entendemos que cumplen con el objetivo que se pretende que, no es otro, que dignificar la prestación social al propio tiempo que regular su control.

- Sr. Navarro.- Creo que se deben estudiar y consensuar por los políticos no por los técnicos. Los técnicos deben hacer los informes pero quienes tienen que debatir y consensuar es el político que, es al final, es quien las aprueba.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Lamentar que habiéndose debatido ya en el pleno anterior sus deficiencias, y habiéndose aportado varias propuestas que entendíamos podían mejorar esas bases, el equipo de gobierno lo único que ha hecho es realizar las modificaciones para adaptar el texto a una legalidad que, hay que tener en cuenta que en principio no cumplía, y no se han tenido en cuenta nuestras propuestas para mejorar el texto.

Estas bases discriminan a unos ciudadanos en relación con otros pues dejan fuera de la convocatoria a personas que, viviendo en Martos, por el mero hecho de no estar empadronados no pueden acceder a estas prestaciones. Esto es algo inhumano. También les comentamos lo de la carta de acuerdos, si bien entendemos que es positiva y necesaria, entendemos que los servicios sociales no solo su labor es ayudar económicamente a los ciudadanos, sino realizar una labor social para integrar a familiar desestructuradas. No compartimos que no cumplir estos acuerdos, sea excluyente para poder acceder a las prestaciones. Está bien que se incentive el cumplimiento de esta carta de acuerdos, pero no vamos a votar que se deniegue.

Entendemos que esta propuesta era mejorable en el pleno pasado, y es mejorable hoy conforme está en este pleno. Izquierda Unida no puede dar el voto favorable tal y como está redactada, pues no viene a mejorar las bases que teníamos antes, si no que viene a imponer más trabas para que las personas necesitadas puedan acceder a emergencias sociales.

- Sr. Torres.- Esperábamos, desde el pleno pasado, habernos sentado y haber expuesto los problemas o circunstancias que cada grupo político exponíamos en ese pleno. Nos encontramos en comisión informativa que el único cambio sustancial era que, ya es un paso adelante lo que quiere decir que no estaba bien plasmado en la Ordenanza cuando lo trajeron en el pasado pleno del mes de abril, y es un paso adelante que las personas a las que ustedes van a obligar a realizar una acción social, simplemente por necesitar una ayuda de su Ayuntamiento, por necesitar una emergencia social por disponer una situación familiar o socioeconómica de extrema dificultad, por lo menos van a poder estar cubiertos por un seguro de responsabilidad civil.

No estamos de acuerdo con esa condición que, en caso de no cumplirla, impediría que personas que están pasando dificultades extremas pudieran pedir a su Ayuntamiento ayudas de emergencia social.

Esta Ordenanza la apoyaríamos, entendemos que es necesaria, está basada en una anterior ordenanza del año 2004, pero mientras se siga manteniendo la obligatoriedad de que estas personas, cuando los técnicos de servicios sociales, en la puntuación que tienen que darle pues así está establecido en el anexo de baremo, pues siga siendo



obligatorio esas tareas de colaboración social, que vienen a ser un trabajo obligatorio sin ninguna remuneración, no podemos votarla a favor.

- Sr. Castillo.- Estas bases no se han modificado desde el año 2004. Han sido pensadas y adecuadas para el modelo social que tenemos actualmente. De alguna manera, hay que dignificar y hacer un control de las mismas. Entendemos que para dignificar esta prestación social se puede y se debe realizar compromisos propuestos por los técnicos de servicios sociales que, entre otras, puede ser realizar tareas de colaboración con la comunidad. De estas tareas estarían exentos los solicitantes que, por diversas causas, les sea imposible realizar este tipo de colaboración, pero entendemos que esta serie de proposiciones deben ser reguladas y controladas. La prestación social se va a regular, nadie quedará sin una emergencia social que necesite, pero se va a regular y controlar. Que esté residiendo o empadronado en Martos durante un año que va a ser un impedimento, si sigue leyendo verá que salvo en el supuesto de situaciones de riesgo, o sea, que en caso de riesgo la emergencia social se va a conceder. Debemos delimitar las ayudas en el tiempo, no se puede ir de pueblo en pueblo pidiendo ayudas, debe haber un fundamento para dar la emergencia social. Una emergencia social se dará siempre que se necesite, sobre todo, cuando existan factores de riesgo.

El incumplimiento de las tareas dará lugar a no poder solicitar otras ayudas en el plazo de un año, pero sí sigue leyendo verá que salvo propuesta concreta del profesional que interviene en el caso, es decir, será excluyente de este incumplimiento el solicitante que considere el profesional que lleva el caso y, por tanto, no tendrá una valoración negativa de 3 puntos por incumplimiento de las obligaciones. En estos supuestos, se pueden incumplir tareas y volver a solicitar otra prestación. A nadie se le va a negar una prestación que solicite, pero lógicamente debe ser controlada.

En las dos comisiones informativas, no se ha formulado ninguna aportación por parte del portavoz del grupo socialista para apoyar estas bases de manera constructiva.

- Sr. Navarro.- Su modelo social es la caridad antes que el derecho y estamos hablando del derecho antes que la caridad.

Habla de profesionales de la ayuda pero bastante tiene una familia con tener que ir a pedir para comer para que se les tilde de profesionales de algo.

La ordenanza está muy bien pero no se puede condicionar. Quiten ustedes la obligación estar empadronado o residiendo en Martos al menos un año. Quiten ustedes que el incumplimiento de los

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



compromisos establecidos o no presentar una evolución favorable dará lugar a la denegación de próximas solicitudes de prestación de emergencia social. Esto no podemos compartirlo. La función social es integrar y les pediremos que colaboren, incentivarles para que colaboren, pero no podemos penalizarlos por no colaborar.

- Sr. Torres.- Dice que no hemos hecho propuestas pero si este punto vuelve a venir a este pleno fue por la propuesta de mi grupo de que se quedara sobre la mesa y, si quiere, las propuestas que hicimos aquí en el pleno, las podemos leer pues están recogidas en el acta, o podemos volver a escuchar las que he hecho anteriormente. Apoyaríamos estas ordenanzas si se quita la obligatoriedad de esos trabajos obligatorios que tendrían que hacer aquellos vecinos que soliciten ayudas de emergencia social. Quien no cumpla, dice la ordenanza, no podrá solicitar una nueva ayuda en el plazo de un año. Y es cierto que dice que salvo que los técnicos de servicios sociales, pero no podemos dejarlo a un cierto criterio que no esté plasmado en ningún sitio.

Su modelo social no es el mismo que nosotros entendemos. No podemos permitir que el Ayuntamiento tenga mano de obra sin ningún coste para hacer trabajos que siempre son de difícil acople para las tareas que aparecen en estas bases, con este nuevo modelo social que quieren implantar. No estamos de acuerdo. Pueden crear situaciones de discriminación. Las tareas de colaboración social obligatorias en las que, incluso si no se realizan, además de no poder solicitar la ayuda en un año, también se le quitarían 3 puntos del baremo, no primando la situación familiar y socioeconómico que es lo que creemos debe primar en estas ayudas.

Estas son nuestras propuestas y si tienen ustedes a bien, el grupo socialista estaría encantado de votarlas pues nos parece algo necesario que se regulen este tipo de ayudas.

- Sr. Castillo.- El modelo social que viene a demandar este tipo de ayudas se establece en tres grupos: un grupo que solicita ayudas de manera puntual y que con esta ayuda reduce en el tiempo su necesidad de volver a solicitar otra nueva emergencia social. Otro colectivo, con mayor dimensión, que demanda este tipo de prestación que la demanda de forma más continuada, con situaciones económicas extremas, y este colectivo es el que más entiende el significado de emergencia social. Hay familias que no quieren venir a pedir, les cuesta ir a servicios sociales a pedir ayudas de emergencia social. Con estas nuevas bases, sabrán que hay una forma de colaborar por la prestación recibida. Hay otro colectivo, muy reducido, que solicita la prestación de emergencia social y que hay intentar formar y educar, de esta manera dignificaremos la prestación social al propio tiempo que la controlaremos.



* * * * *

9.- PROPUESTA DE APROBACION DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL DE LA OBRA DE REFORMA EN VIVIENDA DE CALLE DOLORES ESCOBEDO 50, ASI COMO LA BONIFICACION DEL 95% DE ICIO DE DICHA OBRA SOLICITADA POR DON JUAN MIRANDA CABRERA.-

En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2012, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vista solicitud presentada por Don Juan Miranda Cabrera el día 2 de Mayo actual, y visto informe emitido por el Tesorero Municipal el día 11 de Mayo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en reforma vivienda en C/ Dolores Escobedo nº 50, de esta Ciudad, de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicada dentro del casco antiguo de Martos; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

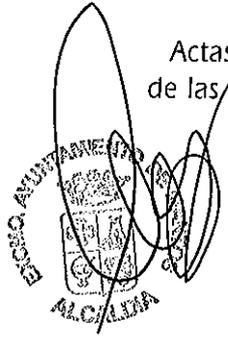
Segundo.- Conceder la bonificación del 95 por ciento del impuesto de construcciones y obras (ICIO), a la solicitud presentada por Don Juan Miranda Cabrera.

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo al interesado, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Urbanismo.

* * * * *

10.- PROPUESTA DE APROBACION DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL DE LA OBRA DE SUSTITUCION DE LINEAS DE LIMPIEZA DE ACEITUNA EN COOPERATIVA DOMINGO SOLIS, ASÍ COMO LA BONIFICACION DEL 95% DEL ICIO DE DICHA OBRA.- En las Ordenanzas

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2012, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vista solicitud presentada por S.C.A. Domingo Solís, con C.I.F. F-23.012.776 el día 14 de Mayo actual, con Registro de Entada nº 8.109, y visto informe emitido por el Tesorero Municipal el día 21 de Mayo actual, así como dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de Mayo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en sustitución de dos líneas de limpieza de aceituna, de especial interés o utilidad municipal; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95% del impuesto de construcciones y obras (ICIO), al proyecto presentado por S.C.A. Domingo Solís en relación con el expediente OBRW109 para licencia de obras de sustitución de dos líneas de limpieza de aceituna.

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo al interesado, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Urbanismo.

* * * * *

11.- PROPUESTA DE APROBACION DE DECLARACION DE ESPECIAL INTERES O UTILIDAD MUNICIPAL DE LA OBRA DE REFORMA DE VIVIENDA EN CALLE SAN PEDRO 31, ASÍ COMO LA BONIFICACION DEL 95% DEL ICIO DE DICHA OBRA SOLICITADA POR DON JOSE MARTINEZ CHAMORRO.-

En las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2012, se recoge que, de acuerdo con el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, se establece una bonificación en la cuota del Impuesto de hasta el 95 por 100 de la



misma a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vista solicitud presentada por Don José Martínez Chamorro el día 30 Abril pasado, con Registro de Entada nº 7.211, y visto informe emitido por el Tesorero Municipal el día 22 de Mayo actual, así como dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 28 de Mayo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Declarar la construcción, instalación u obra, consistente en reforma en vivienda en C/ San Pedro 31, de nuestra ciudad, de especial interés o utilidad municipal por encontrarse ubicada dentro del casco antiguo de Martos; al mismo tiempo, dicha declaración se efectuará, en todo caso, de forma condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación u obtención de las calificaciones o actos exigibles para obtener dicha declaración, quedando ésta automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

Segundo.- Conceder la bonificación del 95% del impuesto de construcciones y obras (ICIO), a la solicitud de obra por reforma de vivienda en C/ San Pedro, 31, presentada por Don José Martínez Chamorro.

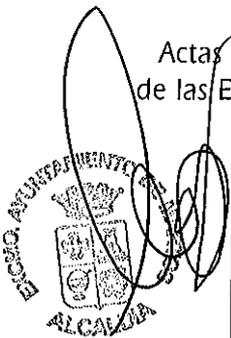
Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo al interesado, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Urbanismo.

* * * * *

12.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON ANTONIO CASTILLO ROSA.- Visto expediente GERV900B incoado a instancia de Don Antonio Castillo Rosa con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en su vivienda.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obra en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de Abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 28 de Mayo actual,

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintinueve que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./8 Votos a favor P.S.O.E./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA denegar el derecho a ser indemnizado a Don Antonio Castillo Rosa por los daños materiales sufridos en su vivienda, de conformidad con lo solicitado, por la inexistencia de acreditación de responsabilidad de la Administración Pública, en la medida en que los daños tienen su origen en una avería de redes de distribución eléctrica que no es de titularidad municipal.

* * * * *

13.- PROPUESTA DESESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DON FRANCISCO M. UREÑA LUQUE.- Visto expediente GERV900C incoado a instancia de Don Francisco Manuel Ureña Luque, con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obra en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de Abril, del Consejo Consultivo de Andalucía:

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 28 de Mayo actual,

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA denegar el derecho a ser indemnizado a Don Francisco Manuel Ureña Luque, por la cantidad de 365'12 euros que corresponde con lo solicitado por el reclamante, al no existir nexo causal entre el daño producido y el funcionamiento anormal de los servicios públicos, por la intervención de un tercero.

* * * * *



14.- PROPUESTA ESTIMATORIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A FAVOR DE DOÑA INMACULADA PARDO GOMEZ.- Visto expediente RP2010PG incoado a instancia de Doña Inmaculada Pardo Gómez con el fin de determinar la responsabilidad patrimonial de esta Administración por las lesiones físicas sufridas como consecuencia de un tropiezo con una arqueta del alcorque de un árbol que se encontraba desplazada y sobresalía unos centímetros en la calzada.

Visto el informe técnico y jurídico, así como los antecedentes de hecho y de derecho que obra en el expediente y toda la documentación incorporada al mismo, y no siendo necesario el dictamen del Consejo Consultivo por ser la cantidad indemnizatoria inferior a lo establecido como cuantía mínima por la Ley 4/2005, de 8 de Abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.

Habiendo notificado a la interesada el trámite de audiencia para que en el plazo de diez días presentaran las alegaciones que considerasen oportunas a la vista del expediente, a no presentarse nada al respecto por lo cual muestra su conformidad con la valoración económica de las lesiones.

Existiendo al día de la fecha informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos sobre consignación presupuestaria para poder hacer frente al gasto.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 28 de Mayo actual,

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, del título VI de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./8 Votos a favor P.S.O.E./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA reconocer el derecho a ser indemnizada a Doña Inmaculada Pardo Gómez, por la cantidad de 259´92 euros, de conformidad con lo solicitado.

- Intervenciones en este asunto:-

- Sr. Torres.- Este expediente que se tramita estimatoriamente para el vecino que lo pide, pero en el informe jurídico aparece que no hay constancia ni en la Jefatura de Policía Local ni informe o conocimiento del servicio de jardinería. Hace uno o dos plenos, nos encontramos con una situación similar, y cuando no había constancia de los hechos por parte de la Policía Local o informe de los técnicos municipales, la

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



responsabilidad era desestimatoria. En cualquier caso, votaremos a favor de esta responsabilidad pero sí sería bueno la necesidad de elaborar alguna normativa que pudiera regular cuales son los criterios exhaustivos a la hora de tramitar este tipo de responsabilidades patrimoniales.

* * * * *

15.- PROPUESTA DE APROBACION DE OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL PARA PLEITOS.- En relación con los conflictos jurídicos la Corporación ha de personarse en pleitos, recursos y reclamaciones, tanto en vía civil, penal, administrativa, contencioso-administrativa, como económico-administrativa, se hace necesario el otorgamiento de poder para pleitos.

Aunque esta Corporación ha otorgado poder general para pleitos, sin embargo, se considera necesario la ampliación de dicho poder a favor de los Abogados que a continuación se relacionan:

Abogado: Don Francisco Barneo Delgado.

Abogado: Don Carlos Barranco Zafra.

Abogado: Don Francisco Olivencia Jiménez.

Visto dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 28 de mayo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de doce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (6 Votos a favor P.P./6 Votos a favor P.A./8 Abstenciones P.S.O.E./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del numero legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Conferir su representación tan amplia como en derecho se requiera y sea necesario, a favor de los Abogados antes reseñados.

Segundo.- El poder que se otorga es general para pleitos y especial para querellas del Ayuntamiento de Martos, todo ello para que puedan intervenir en su propio nombre y realizar lo siguiente:

- a) Intervenir como actor, demandado o en otro concepto en procedimientos, actos o pleitos de la jurisdicción civil (contenciosa o voluntaria), criminal, administrativa, contencioso-administrativa, económico-administrativa o de otras jurisdicciones ordinarias o especiales. Ejercitar los recursos ordinarios o extraordinarios, incluso el de casación ante el Tribunal Supremo.



- b) La intervención comprenderá cuantas facultades sean presupuesto, desenvolvimiento, complemento o consecuencia de su actuación procesal plena, hasta obtener resolución favorable, definitiva, firme y ejecutoria, y su cumplimiento.
- c) Requerir la intervención de Notarios u otros funcionarios exigiendo la formalización de los oportunos documentos.
- d) Firmar los documentos públicos y privados necesarios a las facultades expresadas.

Tercero.- Se faculta especialmente a los profesionales antes especificados para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento, el sometimiento a arbitraje y para realizar las manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida del objeto.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Navarro.- En el escaso año que lleva el equipo de gobierno actual, han aumentado considerablemente los conflictos jurídicos contra este Ayuntamiento. Nos preocupa este asunto y debería hacer reflexionar al equipo de gobierno sobre la forma de gestionar este Ayuntamiento. Son tres abogados más que junto con otro abogado y otro procurador, a los que ya se les dió en el mes de octubre, vienen a sumarse a los que ya tenía el Ayuntamiento, y a ninguno de ellos se les ha revocado el poder, por lo que quiere decir que la carga de temas jurídicos que lleva el Ayuntamiento está aumentando considerablemente y prevén que se siga aumentando. Son gastos que repercuten en los ciudadanos de Martos.

* * * * *

16.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA VIA VERDE DEL ACEITE.- La entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (BOJA núm. 122, de 23 de Junio de 2010) ha supuesto una nueva regulación jurídica de los consorcios en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se recoge en la sección 2ª "Consortios locales", Capítulo II "Entidades e instrumentos para la cooperación", Título V "La cooperación territorial" de la citada normativa, estableciendo dicha norma la obligación de adaptar los estatutos existentes en ese momento a la nueva regulación autonómica.

En concreto, la Disposición final octava de dicha norma establece "Adaptación de mancomunidades y consorcios. En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, las mancomunidades

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

de municipios y los consorcios de Andalucía adaptarán, si procediese, sus estatutos a lo dispuesto en ella."

La Junta General Ordinaria del Consorcio de la Vía Verde del Aceite, en fecha uno de marzo de dos mil doce, adoptó acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos del consorcio para su adaptación a la referida Ley 5/2010. Dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 47 de 7 de marzo de 2012.

El punto segundo de dicho acuerdo dispone "someter a información pública por plazo mínimo de un mes mediante la publicación en los tablones de edictos de cada uno de los entes consorciados, en la correspondiente sede electrónica de titularidad municipal y provincial, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén. Si se presentasen observaciones, sugerencias y alegaciones, la Junta General aprobará la propuesta de modificación que se remitirá, junto con todo lo actuado, a los diferentes Entes Consorciados para su aprobación que requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de los distintos plenos, quienes remitirán sus correspondientes acuerdos a la Junta General del Consorcio que lo ratificará en su acto único."

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Agricultura, Medio Ambiente y Polígono Industrial en sesión celebrada el día 28 de Mayo actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio de la Vía Verde del Aceite, acordados por la Junta General Ordinaria del Consorcio en fecha uno de marzo de dos mil doce, en la forma siguiente:

Artículo Primero.- Constitución.

La Diputación Provincial de Jaén y los Ayuntamientos de Alcaudete, Jaén, Martos, Torredelcampo y Torredonjimeno, constituyen un Consorcio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local (BOE nº 80 de 3-4-85), Art. 110 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de Abril (BOE nº 96 de 22-4-86), por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y arts. 78 y 79 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (BOJA nº 122, de 23-06-2010)

Artículo 3.- Personalidad jurídica y naturaleza.-

Este Consorcio es una entidad pública de carácter voluntario y asociativo, dotada de personalidad jurídica propia y plena capacidad para crear y gestionar servicios y actividades en la Vía Verde del Aceite, tal y como establece el artículo 78.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de

Autonomía Local de Andalucía, pudiendo realizar actos sujetos al Derecho Público y Privado, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

- Artículo 5.- Objeto, fines del Consorcio y potestades.

El Consorcio se constituye para la promoción, gestión y conservación de la Vía Verde del Aceite, coincidiendo ésta con la antigua línea férrea Jaén-Campo Real, a su paso por la provincia de Jaén.

El Consorcio de la Vía Verde del Aceite tiene atribuidas las siguientes potestades administrativas:

- a).- La potestad reglamentaria y de autoorganización.
- b).- La potestad de programación o planificación.
- c).- La potestad de recuperación de oficio y de desahucio administrativo de sus bienes y derechos.
- d).- La presunción de legitimidad y la ejecutividad de sus actos.
- e).- La potestad expropiatoria.
- f).- La potestad sancionadora.
- g) La potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- h) Las prelación y preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de las comunidades autónomas; así como la inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las leyes.

Artículo 6. Órganos del Consorcio.

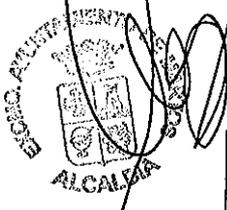
La estructura orgánica del Consorcio será la siguiente:

- a.- Órganos de Gobierno:
 - La Presidencia del Consorcio.
 - La Junta General.
- b.- Órganos consultivos: aquellos otros que la Junta General acuerdo su creación para asesoramiento respecto de los fines del Consorcio.
- c.- Órgano de gestión: el Consorcio podrá contar con una/un Director/a, que se someterá a la normativa del personal al servicio de las Entidades Locales. Las características del puesto serán fijadas por la Junta General al aprobar la relación de puestos de trabajo del Consorcio.

Artículo 7.- De la Presidencia del Consorcio.

Asumirá la Presidencia del Consorcio, de forma rotativa, la/el Presidente de la Diputación Provincial de Jaén y las/los Alcaldesas/des de los municipios de Alcaudete, Jaén, Martos, Torredonjimeno y Torredelcampo, por ese orden y por el plazo de un año. Dicho cargo

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



podrá ser delegado en cualquier miembro de sus respectivas corporaciones.

Artículo 8.- Atribuciones de la Presidencia.

Son atribuciones de la Presidencia:

- a) Representar institucionalmente al Consorcio.*
- b) Representar judicial y administrativamente al Consorcio, otorgando los apoderamientos necesarios al efecto.*
- c) Promover la inspección de los servicios.*
- d) Nombrar y contratar a todo el personal del Consorcio, previos los procesos selectivos correspondientes, y ostentar la jefatura superior del personal.*
- e) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Junta General, dirigir los debates y decidir los empates con voto de calidad.*
- f) Publicar y hacer cumplir los acuerdos adoptados por la Junta General.*
- g) Dictar resoluciones en las materias propias de su competencia, dando cuenta de ellas a la Junta General en la primera sesión ordinaria que celebre.*
- h) Ordenar los gastos y pagos que se efectúen con fondos del Consorcio, dentro de los límites determinados en las bases de ejecución del Presupuesto.*
- i) Formar el Anteproyecto del presupuesto.*
- j) Rendir las Cuentas Generales del Presupuesto.*
- k) Todas aquellas otras que no estén asignadas a la Junta General.*
- l) Presentar, ante la Junta General, la Memoria Anual de gestión en caso de no existir dirección.*

La Presidencia del Consorcio podrá delegar todas aquellas competencias que tenga atribuidas a cualquier persona de las recogidas en el artículo 8º de estos Estatutos, a excepción de las materias de las letras d), e) y j) de este Artículo.

Artículo 9.- De la Junta General.

La Junta General, principal órgano colegiado del consorcio, estará compuesta por un representante de cada socio miembro, de los recogidos en el artículo 7º, presidiendo la misma quien ejerza las funciones de Presidenta/e del Consorcio.

Su régimen de sesiones y acuerdos será el que establece la legislación de régimen local para las entidades locales.

Artículo 10.- Atribuciones de la Junta General.



Son funciones de la Junta General:

A).- De orden general:

a.- Proponer la modificación de los estatutos, así como asumir la interpretación de aquellos, sin perjuicio de las consultas que estime oportuno realizar a los Servicios Jurídicos de Diputación u otros que considere convenientes.

b.- Aprobar la adhesión al Consorcio de nuevos miembros, así como su separación.

c.- Aprobar los Reglamentos de Régimen Interior de la Vía Verde del Aceite, tanto sobre la utilización de la vía verde como sobre el funcionamiento interno del Consorcio.

d.- Aprobar los programas anuales de actuación y sus modificaciones.

e.- Determinar la forma de gestión de los servicios que conforman el fin del Consorcio, de conformidad con lo previsto en la Legislación de Régimen Local.

f.- Crear los nuevos servicios que se consideren necesarios para el desarrollo de los fines previstos en estos Estatutos.

g.- Aprobar la Memoria Anual de Gestión que presente la dirección o la Presidencia, en su caso.

h.- Aprobar la adscripción al Consorcio de aquellos centros que puedan crearse directamente o por acción concertada con otros Organismos o Institucionales, ajustados a los fines estatutarios del mismo, así como de los bienes que adscriban al Consorcio los entes consorciados.

i.- Aprobar los convenios de colaboración con organismos, entidades o asociaciones, en orden al desarrollo de los fines previstos en estos Estatutos.

j.- Nombrar miembros honoríficos.

k.- Disolver el Consorcio, con el quórum especial de la mitad más uno de los miembros.

B) En materia económica.

a.- Planificar el funcionamiento económico del Consorcio, fijando las aportaciones ordinarias y extraordinarias de sus miembros.

b.- Aprobar el presupuesto y sus modificaciones en los términos establecidos en las bases de ejecución.

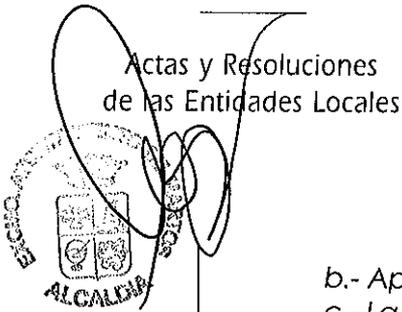
c.- Aprobar la Cuenta General de Presupuesto, rendidas por la Presidencia.

d.- Aprobar y modificar las Ordenanzas reguladoras de precios públicos y Bases de concierto económico con otras Entidades y Organismos.

e.- Aprobación de operaciones de crédito, en los términos establecidos en la legislación de régimen local.

C) En materia de personal:

a.- Aprobar la plantilla del Consorcio y la oferta de empleo público, así como la relación de puestos de trabajo.



- b.- Aprobar las bases de las convocatorias correspondientes.
- c.- La separación definitiva o despido del personal.

Artículo 11.- De la representación de los miembros y de su cese (mismo contenido anterior Art. 13)

Artículo 12.- Régimen Jurídico. (mismo contenido anterior Art. 14)

Artículo 13.- De la dirección del Consorcio.

La Junta General podrá acordar la creación de una Dirección Técnica la gestión del Consorcio que tendrá las siguientes atribuciones:

- a) La gestión material de los acuerdos adoptados por la Junta General y/o de las resoluciones de la presidencia.
- b) Promover, actuar y tramitar las autorizaciones precisas para el mejor funcionamiento de los distintos servicios y actividades que existan en la Vía Verde.
- c) La gestión técnica de cada actividad.
- d) Asistir a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio, con voz pero sin voto.
- e) Ostentar la jefatura de los servicios administrativos.
- f) Rendir las cuentas de recaudación ante la Junta General.
- g) Presentar ante la Junta General una memoria anual de gestión.
- h) Otras que le confieran la Junta General.

De no existir dicha figura será la Presidencia de Consorcio quien asume dichas atribuciones a través del apoyo técnico de la Diputación Provincial de Jaén.

Capítulo Tercero: Régimen Económico.

Artículo 14.- Patrimonio (mismo contenido anterior Art. 16)

Artículo 15.- Recursos económicos (mismo contenido anterior Art. 17)

Artículo 16.- Aportación inicial (mismo contenido anterior Art. 18).

Artículo 17.- Criterio de participación.

El criterio para determinar la participación en el Consorcio, de cada uno de los socios de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, será de un cuarenta por cien por la variable de población y un cuarenta por ciento por el término longitud de vía verde que discurre dentro de cada término municipal, aplicándosele a la Diputación Provincial el resto, quedando la participación como sigue:



- Diputación de Jaén	20'05%
- Ayuntamiento de Alcaudete	12'23%
- Ayuntamiento de Jaén	28'23%
- Ayuntamiento de Martos	20'83%
- Ayuntamiento de Torredelcampo	10'83%
- Ayuntamiento de Torredonjimeno	7'83%

Artículo 18.- Presupuesto. (mismo contenido anterior Art. 20).

Artículo 19.- Régimen de ingresos y gastos (mismo contenido anterior Art. 21).

Artículo 20.- Contabilidad y rendición de cuentas (mismo contenido anterior 22).

Artículo 21.- De las aportaciones de los Entes consorciados y usuarios (mismo contenido anterior Art. 23).

Capítulo cuarto.- Distinciones especiales.

Artículo 22.- Miembros honoríficos (mismo contenido anterior Art. 24)

Artículo 23.- Miembros colaboradores (mismo contenido anterior Art. 25).

Capítulo Quinto.- Modificación de los estatutos.

Artículo 24.- Modificación de Estatutos.

La iniciativa para la modificación de los estatutos podrá partir de cualquiera de los municipios consorciados o de la Junta General, y su aprobación corresponderá, en todo caso, al órgano de representación municipal. En su procedimiento serán trámites obligatorios el sometimiento a información público por plazo mínimo de un mes.

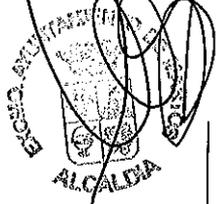
Adoptado el acuerdo de modificación de los Estatutos se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, y se comunicará a la Consejería correspondiente sobre régimen local para su registro, que lo comunicará a la Administración General del Estado.

Capítulo Sexto.- Altas y bajas de los socios.

Artículo 25.- Adhesiones.

Podrán adherirse otros entes públicos y privados sin ánimo de lucro, de la Provincia de Jaén, que persigan fines de interés público y que así lo interesen, asumiendo los derechos y obligaciones que a sus miembros en

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



atribuyen en los Estatutos de este Consorcio. A tal efecto, los entes solicitantes deberán adoptar acuerdo sobre ello con la aprobación de estos Estatutos. La adhesión deberá ser aprobada por la Junta General del Consorcio, que establecerá los efectos de la adhesión.

Adoptado el acuerdo de adhesión por el Consorcio, se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, y se comunicará a la consejería competente sobre régimen local, que lo comunicará a la Administración General del Estado.

Artículo 26.- Separaciones.

Cuando algún miembro del Consorcio haya incumplido gravemente las obligaciones establecidas en las leyes o en los propios estatutos, la Junta General, previa audiencia del mismo, podrá decidir su separación del Consorcio y la liquidación de las deudas que tuviera pendientes, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de sus componentes.

En los supuestos de separación en los que resulten deudas, obligaciones y gastos sin satisfacer a favor de este Consorcio, previo acuerdo adoptado por la Junta General, el Consorcio podrá solicitar a la Administración de la Junta de Andalucía la retención de las cantidades que correspondiese entregar a favor de aquel, por una cuantía igual al importe adeudado, así como su ingreso compensatorio en la hacienda del Consorcio.

Adoptado el acuerdo de separación de un miembro del Consorcio, éste será remitido, junto la modificación producida en los Estatutos, al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, y se comunicará a la consejería competente sobre régimen local.

Capítulo Séptimo. Disolución y liquidación.

Artículo 27.- Causas de disolución. (mismo contenido anterior Art. 29).

Artículo 28.- Procedimiento de disolución y equipamiento. (mismo contenido anterior Art. 30).

Artículo 29.- Liquidación (mismo contenido anterior Art. 31)

Disposiciones Finales.-

Segunda.- El consorcio cuenta con el beneficio de la asistencia jurídica y técnica de la Diputación Provincial de Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 12, 13 y 14 de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía local de Andalucía (BOJA nº 122, de 23 de Junio de 2010)."



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta General del Consorcio.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Erena.- Se trata de adaptar los estatutos a la Ley 5/2010 y dar traslado a la Junta General del Consorcio.

- Sr. Navarro.- Votaremos favorablemente.

- Sr. Torres.- Votaremos a favor pues se trata de una adaptación a la nueva normativa existente. Destacar la iniciativa de la Diputación de reducir al 50% la cuota de todos los integrantes del Consorcio, si bien estableciendo un calendario de pagos para saldar la deuda de todos los Ayuntamientos a cuatro años, si bien no se hiciese efectivo la Diputación podría cobrarlo de las retenciones de la Seguridad social o Hacienda.

* * * * *

17.- MOCIONES DE URGENCIA.-

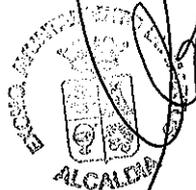
En estos momentos, se ausenta Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías.

A.- MOCION CONJUNTA DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA (IULV-CA) Y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, POR UNA EDUCACION DE TODOS Y PARA TODOS.- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo desestimada la urgencia de la referida moción al no alcanzar la mayoría necesaria de miembros de la corporación (6 Votos en contra P.P./6 Votos en contra P.A./7 Votos a favor P.S.O.E./1 Voto a favor I.U./1 Abstención por ausencia en el momento de la votación Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías)

B.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA POR UNA EDUCACION DE TODOS Y PARA TODOS.- Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Izquierda Unida se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo esta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



"...El pasado 20 de Abril el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-Ley 14/2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, que supone un recorte de los presupuestos educativos de entre el 25% y el 30%.

Desde este Ayuntamiento calificamos esta medida como un brutal recorte, que se añade al que ya hemos sufrido estos últimos años, y que conllevará un retroceso histórico poniendo en peligro el futuro de nuestro país. Además, las medidas adoptadas e impuestas por el Real Decreto-Ley contra la calidad de la educación y contra la equidad del sistema educativo conllevarán la subida de los precios públicos de las matrículas universitarias (alrededor de un 66% de media), especiales medidas para los y las estudiantes no comunitarios que tendrán que asumir el 100% de los costes de su matrícula, la reducción del 12% en el presupuesto destinado a becas y el endurecimiento de las condiciones para el acceso a la Universidad que conllevarán, en la práctica, un creciente riesgo de endeudamiento estudiantil, el endurecimiento de los mecanismos propuestos para la valoración de la dedicación docente e investigadora, la impuesta reordenación de la docencia, la subordinación de la actividad educativa e investigadora a criterios reductivamente economicistas y la regulación intrusiva de aspectos fundamentales que vulneran la norma constitucional de autonomía universitaria.

Como consecuencia, expresamos lo siguiente:

- El rechazo absoluto, tanto por su forma de tramitación (sin contar con la comunidad educativa) como por su contenido, del citado Real Decreto-Ley, dado que daña profundamente el modelo vigente de Educación pública, basado en el principio de igualdad de oportunidades y el de servicio público, contemplados en el Artículo 27 de la Constitución Española, que garantiza el derecho de todas y todos a la educación.

- Consideramos especialmente grave que una de las medidas para conseguir la austeridad necesaria del gasto público sea precisamente el recorte de la financiación universitaria, ya insuficiente y por debajo de la media europea.

- Rechazamos el aumento de los precios públicos de la Universidad española, que ya se encuentran por encima de la media europea y que incrementará el sesgo social en el acceso a los estudios superiores y dificultará aún más la entrada a la Universidad de los sectores más castigados por la crisis, siendo esta medida un ataque frontal contra el principio de igualdad de oportunidades. Además, las medidas aprobadas para los no comunitarios suponen una expulsión directa de la educación superior, siendo ésta una medida de corte muy racista.

La aplicación de este Real Decreto-Ley daña gravemente la calidad de la docencia y la investigación. Por ello, denunciamos en



particular que las medidas adoptadas por el Gobierno son un atentado gravísimo contra el desarrollo de la actividad investigadora, que es uno de los motores más potentes del progreso de una nación y de la competitividad económica que tanto reclama.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Solicitar al Gobierno de la Nación la retirada del Real Decreto-Ley 14/2012, así como el inicio de un proceso de diálogo con los diferentes agentes sociales para dar una solución consensuada y efectiva a los problemas que pueda tener el sistema actual de educación.

2º.- Apoyar todas las movilizaciones educativas que se están llevando a cabo contra este Decreto-Ley y contra las sucesivas reformas educativas que se lleven a cabo.

3.- Dar traslado de estos acuerdos a los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados y al Defensor del Pueblo Andaluz..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de quince miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (8 Votos a favor P.S.O.E.-6 Votos a favor P.A.-1 Voto a favor I.U./6 Votos en contra P.P.) y, por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA dejar sobre la mesa el estudio de la presente Moción a fin de alcanzar un consenso con todos los grupos políticos integrantes de la Corporación Municipal.

- Intervenciones en este asunto.-

En estos momentos, se reincorpora Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías.

- Sr. Navarro.- Se trata de una moción presentada por el tema de los recortes en educación y lo único que se ha pretendido con introducir las mejoras es porque uno de los partidos que componen esta Corporación como es el Grupo Socialista ha tenido a bien entender que es una moción interesante y es necesario defenderla y había hecho unas aportaciones, no obstante, ahora en el debate, aunque no se vote la anterior, se puedan introducir nuevas aportaciones.

- Sr. Gómez.- Nos gustaría apoyar esta moción pero siempre y cuando se hagan dos salvedades: en primer lugar, en el segundo punto, el Ayuntamiento no puede apoyar todas las movilizaciones educativas y

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



sí que las pueden apoyar quienes son todos los grupos políticos que están representados en este Ayuntamiento pero no como referencia de Ayuntamiento. Y también queremos que contemple esta moción, los recortes que la Junta de Andalucía ha hecho en materia de educación. Que no sean dos varas de medir, una para el Gobierno Central y otra, ahora que ustedes tienen la posibilidad de gobernar en Andalucía, que no meta a sus propios compañeros y que no le rinda cuentas a sus propios compañeros de los recortes que en la propia Andalucía se han hecho en materia de educación. Apoyaremos esta moción si también se la da traslado a la Junta de Andalucía para que no reduzca un 15% la jornada y los salarios de los interinos, para que haya un aumento de las horas lectivas y sustituciones de profesores, para que las Universidades y los precios públicos de la matrícula y la dedicación del profesorado no nos ahorremos 130 millones de euros en el 2012, para que no nos ahorremos en las guarderías con el plan Educa otros 20 millones de euros, para que siga la gratuidad de los libros de texto, para que haya ordenadores portátiles de escuelas y para que haya el Plan de formación continua docente. El grupo andalucista está dispuesto a apoyar esta moción siempre y cuando se le exija a la Junta de Andalucía que no siga con los recortes en educación y les pedimos que no utilice una doble vara de medir: una para el Gobierno central y otra para el Gobierno autonómico, que ahora Izquierda Unida también tiene el poder de gobernar la Junta de Andalucía. Si se incluye instar a la Junta de Andalucía para que no lleve a cabo recortes, diremos sí a esta propuesta.

- Sr. Delgado.- ¿No se da cuenta de la situación en la que nos encontramos? Los Presupuestos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el año 2012 están efectuados siguiendo principios de eficiencia, austeridad y priorización del gasto, con el objetivo de reducir el déficit público y la desaparición de duplicidades. Se trata de un Decreto de medidas urgentes que pretende introducir unos mecanismos de flexibilidad en la legislación educativa para permitir a las comunidades racionalizar su gasto educativo. Las competencias son de las Comunidades Autónomas. Se espera con ello garantizar la cobertura y la calidad en la educación, asegurar la equidad del sistema, que la situación económica no sea un problema, y no sea un obstáculo, y ofrecer la máxima flexibilidad a las distintas Comunidades Autónomas. Estas medidas son coyunturales y reversibles; coyunturales por que vienen en un momento de especial dificultad, de precariedad, y reversibles, en el momento que la economía europea se recupere, todas las medidas y reformas que se han adoptado volverán a irse recuperándose. Sin dinero no se hace nada.

Podemos hablar de la ratio. Tenemos 25 en Primaria y 30 en Secundaria. La LOGSE estaba aplicando un 30%, en ambos casos, con las nuevas medidas aplicamos un 20%, pero no quiere decir que en todos los colegios aumente, pues habrá colegios que se mantengan por



no tener demanda. Por tanto, no hay que echarse las manos a la cabeza. Si no se hubiera despilfarrado el dinero, no estaríamos en la situación en las que nos encontramos. Actualmente, con este 20% nos estamos igualando a países de nuestro entorno.

En cuanto a las horas lectivas, de 25 se pasa a 27'50, en Secundaria, 20 para el resto. En los ciclos formativos, de 2000 horas previstas, se han aplazado hasta el curso 2014 y 2015. Se eliminan transitoriamente la posibilidad de crear nuevos complementos retributivos o retribuciones variables. Las sustituciones menores de 10 días lectivos serán atendidas por los recursos del propio centro. ¿No se ha hecho toda la vida? Las modalidades de bachillerato ahora se propone que sean las Administraciones educativas las que determinen la oferta educativa para sus centros, según la demanda de los alumnos o sus necesidades de organización. En cuanto a las becas están garantizadas, tenemos el mismo presupuesto que en el año 2011, por tanto, el alumno que estuviese disfrutando de una beca, sigue con ella; los umbrales económicos se mantienen; los universitarios suben del 80% de créditos al 85%. Uno de cada cuatro alumnos tiene matrícula gratuita, y de esos tres restantes, pagan solamente el 14'2% de lo que vale su enseñanza. Se mantiene el número de estudiantes que se benefician de las becas complementarias para el aprendizaje de la lengua inglesa. ¿Qué cambios ha habido? Pues en lugar de irnos a Australia y Nueva Zelanda, nos quedamos en Inglaterra e Irlanda y, en muchas ocasiones, hacemos cursos de inmersión lingüística en España. Se mantienen los 31.000 beneficiarios de las becas Erasmus. Se trata de una racionalización del gasto.

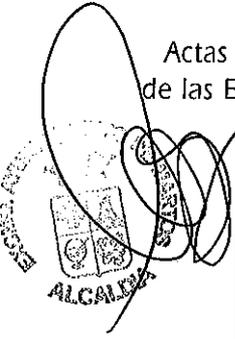
- Sr. Cuesta.- Ya entendemos lo que son recortes, pero también entendemos que hay otros sitios donde recortar. El Sr. Rajoy debe mantener su palabra pues en unas declaraciones dijo que iba a meter la tijera a todo salvo a pensiones, sanidad y educación.

Al portavoz del Partido Andalucista decirle que si aprueba el primer punto de la moción que dice "...solicitar al Gobierno de la nación la retirada del Real Decreto-Ley 14/2012..." ya está quitando usted los recortes en Andalucía. Los recortes en Andalucía vienen impuestos por este Real Decreto, al igual que en toda España.

Hay que preguntar a los expertos en educación sobre si con estas medidas mejoraran los resultados del informe PISA.

En cuanto a las becas, las matrículas, dice que siguen lo mismo, no, lo mismo para quien puede, pero las familias con menor poder adquisitivo y menores condiciones, no. Le exigen un 5% más de créditos ¿Usted ha pensado en el hijo de una familia que ingrese 420 euros al mes? La mayoría de esos estudiantes, con la beca teniéndola al 100%, no cubre los gastos y más si tienen que irse de su provincia. Se les exige

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



el 85% y una nota ¿Y ese hijo va a tener las mismas oportunidades que los demás? No, por lo tanto, defiende a un sector de la población que no coincide con nosotros, y un principio, el de igualdad de oportunidades, que se lo cargan.

Despilfarro, situación económica. ¿Dónde hay despilfarro? Despilfarro de los que tienen para que los paguen quienes no tienen. Eso es lo que está haciendo el Partido Popular con esta medida. Todas las justificaciones son interpretables pero la realidad no es esa. Dicen pues que se vayan a Irlanda o Inglaterra nada más. Igualdad de oportunidades. Mucho de los estudiantes, cuando han tenido la oportunidad de ir a Estados Unidos u otros países, para demostrar la capacidad y formación de los españoles, que han demostrado que tenemos personas capacitadas y preparadas, eso se les cierra. Lógicamente se le cierra a quien no tiene, quien tiene podrá ir a Estados Unidos o a Australia.

Temo que centros que tienes situaciones mucho más desfavorables por la población que atiende o el ámbito en el que están, se va a producir una reducción de plantilla, de servicios complementarios y una masificación. Centros que por sus características deberían tener 15 alumnos como máximo, se podrán duplicar y alcanzar 30 alumnos, con menos plantilla de profesorado. Eso no es mejorar la calidad de la educación, es vulnerar la igualdad de oportunidades.

Proponemos la inclusión de algunos acuerdos que creemos necesario que se puedan incluir, incluida alguna petición a la Junta de Andalucía, incluida alguna petición al Ayuntamiento de Martos, incluidas todas las Administraciones, pero proporcionalmente a cada una según su responsabilidad y según la gravedad de las medidas que hayan puesto en marcha. Apoyaremos esta moción y pediremos que se incluyan algunos acuerdos que diré en la siguiente intervención.

- Sr. Navarro.- Al portavoz del Grupo andalucista, decirle que en la moción que no han querido debatir, se habla de instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a tomar medidas para reducir los 3.000 euros en el tema de la educación, instar al gobierno autonómico a proponer la modulación del precio, es decir, ya se está pidiendo al gobierno autonómico. No nos duelen prendas en pedirle responsabilidad a quien sea. Todavía no se ha tomado ninguna medida, se está hablando y negociando con los agentes, cosa que el Partido Popular no ha sido capaz de hacer, se imponen recortes y esto es lo que hay. Izquierda Unida no lleva un mes en el gobierno, y se nota, primero se negocia y se buscan formulas, y si hay que aplicar algún recorte es porque nos lo imponen desde arriba, y estamos buscando la formula para que, de alguna forma, penalice menos a quien menos recursos tiene y lucharemos por que los recortes sean los menos posibles. Si al presupuesto de la Junta, de 33.000 millones, nos quitan 3.000 millones,

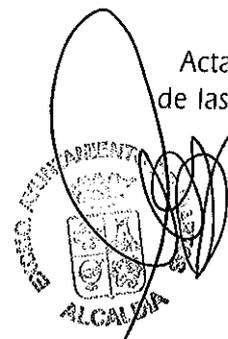


habrá que cuadrarlo de alguna forma. Si quiere, ponemos los puntos que usted quiera, pero el segundo punto no se quita. Estoy luchando por una resolución que habla de forma unánime y total para mostrar apoyo a un colegio público, y ahora ¿No es capaz de apoyar a la escuela pública? Faltaría más que la Alcaldesa se toma atribuciones de apoyar a un colegio privado y ahora no va a apoyar a la educación pública.

Las propuestas que se traen no son solo de Izquierda Unida, sino de una plataforma de Andalucía por la enseñanza pública, que se han repartido en los colegios para explicar las medidas. La elevación de ratio en primaria de 25 a 30 alumnos, y en secundaria de 30 a 36, supondrá una degradación de la enseñanza, volverá al ratio de hace 30 años, que tanto esfuerzo ha costado a las asociaciones de padres y madres acortarlo. El aumento de las horas lectivas para el personal docente supone una mayor carga de trabajo para el docente y la supresión de un profesor de cada diez. Si se aplica el decreto, y dan más clases, se despedirán profesores. Si al final sale la propuesta de reducir un 15% la jornada y el sueldo, preferible es que se reduzca a que se vayan las personas al paro. El aplazamiento de la implantación de los ciclos formativos de 2000 horas va a significar que nuevos cursos de formación profesional actualizados y aprobados no se van a poder impartir hasta dentro de dos años. La modificación del criterio de nombramiento de sustitutos determinando que las bajas inferiores de 10 días lectivos deberán ser atendidas por los recursos del propio centro, eso significa que para las bajas de hasta 10 días no se sustituye, volviendo a retrasar las sustituciones y repartiendo al alumnado entre las clases que hace que se deteriore la enseñanza. También se elimina en este Real Decreto la obligatoriedad de ofertar, al menos, dos modalidades de bachillerato previstas en la LOE, significa que en aquellas poblaciones que tengan pocos alumnos la oferta de bachillerato será única, es decir, los alumnos verán recortadas sus opciones para elegir modalidad. El recorte en el gasto de educación para las comunidades autónomas en programas educativos, aquí se recorta por la obligación de este Real Decreto y las comunidades autónomas tendremos que recortar, como comedores escolares, quitando aulas matinales, actividades extraescolares, planes de acompañamiento, planes de apoyo a idiomas, planes de deporte, planes de absentismo escolar, la gratuidad de los libros de texto que, por cierto, en algunas comunidades ya se ha aplicado, en Andalucía no, la aproximación de los precios públicos de los servicios académicos de las Universidades a los costes efectivos de los mismos, que van a suponer la subida de las tasas universitarias desde un 15% hasta un 100% algunas, y la reducción de las becas que va a ser efectiva pues se van a reducir las becas de estudio, transporte y manutención, y además para obtenerlas el alumno deberá ser una eminencia.

Dicen que es eficiencia y austeridad y que se han hecho recortes en todos los Ministerios, pero se han hecho recortes donde les ha interesado, y el mismo día que aprobaron los recortes de las

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



subvenciones a partidos políticos, sindicatos, en el mismo boletín, aparecen 13 millones para la iglesia católica, la misma cantidad que había antes, aquí no se ha recortado nada. También aparecen beneficios para la iglesia pues no va a pagar impuestos por las actividades que realicen. El Ejército ¿Cuánto se ha recortado? Para el ejército un 6% de reducción frente a un 20% en recortes sociales. ¿Sabe cuanto supondría que las tropas de Afganistán volvieran? Son 400 millones de euros.

Nuestro estatuto de autonomía habla que la financiación se haga por persona, sabe que el recorte en educación se ha hecho por el PIB, con lo cual perjudica en más de 680 millones de euros más a Andalucía de lo que le correspondería por la población que tiene. ¿El Sr. Arenas va a defender esto en el Senado?

Derroche, sí la formula 1, aeropuertos que no funcionan, pero en educación no se ha hecho ninguno. Invertir en educación es invertir en futuro. Se trata de mejorar la educación de todos y esto es lo importante. El recorte es significativo. No es una reforma sino un cambio estructural. La moción es abierta y si queréis la dejamos un mes más para ser capaces de trabajar todos por la educación de nuestros hijos.

- Sr. Gómez.- Vemos conveniente que esta moción quede sobre la mesa y se traiga el pleno que viene con los acuerdos que el Grupo Andalucista quiera meter en esta moción.

- Sr. Delgado.- Nos dijeron que el déficit era del 6% y luego era del 8'5%, 30.000 millones más. El Sr. Rodríguez Zapatero prometió el pleno empleo. Ésta es la mayor mentira de España. No puede haber un aeropuerto en Villarbajo, por eso están los aeropuertos cerrados. Las reformas hay que hacerlas sí o sí. Al Partido Socialista le digo que las familias de 450 euros las han creado ellos, dejando 5 millones de parados, y nosotros no les hemos abandonado. Y hemos aumentado el PER, un 3%, y las pensiones revalorizadas.

En Andalucía, en el año 2011, se han dejado de ejecutar en las Universidades andaluzas 480 millones de euros. La inversión por alumno es de 5.427 euros. En el País Vasco, 10.964 euros y la media nacional, 6.703 euros. La Comunidad que menos destina por alumno en territorio nacional. Griñán, en infraestructura educativa ha dejado de invertir en el año 2011, 33 millones de euros en inversiones reales y 188'6 en transferencias de capital. Más de 8.700 alumnos andaluces comenzaron el curso en 400 aulas prefabricadas, entre ellas, 19 en Martos que llevan ya 4 años y paradas las obras, esa es la moción que tiene usted que presentar, que se acaben las obras ya del I.E.S. Fernando III. El 40% de los centros educativos necesitan reformas o equipamientos, muchos de ellos en la provincia. Las guarderías ha habido un recorte de 23 millones de euros, 307 municipios no cuentan con guardería, un 72% de menores



no tienen acceso a una plaza de guardería en la Junta de Andalucía. El bilingüismo, un total fracaso: por falta de formación del profesorado, por falta de profesorado en esa área y por la discriminación de los alumnos pues en colegios de dos líneas, solamente una tenía bilingüismo y había que hacer sorteo. Prometieron acabar la legislatura con 1.200 centros bilingües y hay 804. De 1.846.500 alumnos, reciben enseñanza bilingüe 113.295, es decir, una 6'31% de alumnos andaluces. De 600 profesores que se formaban en el extranjero han bajado a 360 en el 2011. La formación del profesorado se ha dejado de ejecutar 14'3 millones de euros en formación. No se ha ejecutado nada del presupuesto destinada a las plazas en las escuelas oficiales de idiomas y tan solo un 0'10% en becas de formación. En transporte escolar no han ejecutado 890.000 euros. Es muy fácil echar dinero en los presupuestos y luego no ejecutarlo. En comedores escolares no se ha ejecutado 502.545 euros. En gratuidad de libros de texto se han dejado de ejecutar 9'3 millones de euros. La beca 6000 dejan de ejecutar 23'5 millones de euros; de 26.900 solicitudes destinadas a familias por debajo del umbral de la pobreza, solo se han concedido 3.697, es decir, el 21%. Las becas de segunda oportunidad, se han dejado de ejecutar 12 millones de euros. Educación Infantil y Primaria, 75'3 millones de euros sin ejecutar. Corporaciones Locales, 5'1 millones de euros. Educación Secundaria y Formación Profesional, 102 millones de euros, sin ejecutar.

Las competencias educativas son exclusivas de las Comunidades Autónomas. El Gobierno ha dicho que hay que recortar pero no ha dicho en qué. Somos los últimos en inversión educativa, el abandonado escolar alcanza el 34'7%, seis puntos por encima de la media nacional, el fracaso escolar se eleva hasta el 33'1%, somos la segunda comunidad con mayor número de repetidores, el informe PISA nos coloca en el furgón de cola.

Vamos a votar no a esta propuesta.

- Sr. Cuesta.- En otras palabras, el Partido Popular no apoya la educación pública. En noviembre, Rajoy su prioridad era el desempleo, la educación y la sanidad. Debería apoyar esta moción y pedirle al Gobierno Central que compense a Andalucía, le dé más y no le quite tanto. Eso es lo que tiene usted que hacer en lugar de darle la razón con los recortes.

Hablan de despilfarro y ahora resulta que Andalucía es la que menos ha derrochado.

Habla de "sin ejecutar" pero ¿Usted sabe lo que significa sin ejecutar? ¿Eso es malo o bueno? Usted lo ha dicho como si fuera malo, la gratuidad de los libros de texto dice que ha quedado dinero sin ejecutar, pero le aseguro que no se ha quedado ningún niño andaluz sin la gratuidad de los libros de texto. Si ha sobrado es por que se ha

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



realizado una buena gestión, consiguiendo el objetivo de que ningún andaluz que estuviera estudiando primaria o secundaria se haya quedado sin libros de texto.

Habla del déficit que ha sido otro, pero ¿Ha visto lo que ha ocurrido en Madrid donde gobierna el PP que han salido 1000 millones de la nada? ¿Eso que ha hecho, subir o bajar el déficit? ¿Ha visto como está la Comunidad Valenciana a punto de ser intervenida? ¿Ésta que ha hecho, subir o bajar el déficit? ¿Ha visto como está la Comunidad de Castilla y León? Es culpa de la mala gestión del Partido Popular. Una vez alcanzado el gobierno, se está olvidando de su palabra, pero lo peor de todo es que se está olvidando de los españoles que tienen peores condiciones.

Usted habla de que el PER ha subido, no. ¿Y los planes provinciales? ¿También han subido? Y si ha habido derroches, pues hagan los ajustes donde haya habido derroches, pero ¿Es un derroche que un maestro tenga 25 alumnos por aula? ¿Eso es un derroche? Pues sí se considera un derroche pues se aumenta a 30 alumnos. Y en secundaria, como tienen unas buenas condiciones, le aumentan a 36 alumnos. La prioridad del Sr. Rajoy es aumentar el desempleo pues aumentar la ratio conlleva el despido en Andalucía de alrededor de 3.000 interinos. No tocaba la educación y la sanidad, y aumenta el paro a costa de la sanidad y la educación.

Estamos convencidos que hay otros sectores donde se puede ajustar pues estamos viendo que los recortes son injustos y desiguales, y no están teniendo un efecto positivo en la economía.

La propuesta del Grupo municipal socialista es incorporar los acuerdos que aparecen en la moción que se ha presentado conjuntamente y que son los siguientes:

1.- Solicitar al Gobierno de la Nación la retirada del Real Decreto Ley 14/2012, así como el inicio de un proceso de diálogo con los diferentes agentes sociales para dar una solución consensuada y efectiva a los problemas que pueda tener el sistema actual de educación.

2.- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a rechazar las medidas recogidas en el RD 20 de abril que buscan reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA mediante la modificación de la LOE y la LOMLOU

3.- Instar al Gobierno Autonómico a proponer la modulación del precio público de matrícula por el esfuerzo que las familias tienen que realizar para el desembolso de la matrícula garantizando el derecho de



igualdad de oportunidades y previa consulta con las Universidades, los representantes de los estudiantes y los agentes sociales.

4.- Reclamar al Excmo. Ayuntamiento de Martos que no se produzcan más recortes en las partidas presupuestarias destinadas a educación y conservación y mantenimiento de los centros educativos.

5.- Apoyar todas las movilizaciones educativas que se están llevando a cabo contra este Decreto Ley y contra las sucesivas reformas educativas que se lleven a cabo.

6.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Educación, al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Educación, a los grupos políticos del Congreso de los Diputados, del Senado y del Parlamento de Andalucía, al Defensor del Pueblo Andaluz, a la FEMP y la FAMP, al Consejo Escolar Municipal, así como a los centros educativos de Martos y sus anejos.

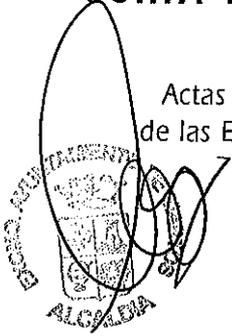
Un inciso, habla del problema del I.E.S. Fernando III y que la Junta no se ha preocupado, pero se trata de un problema ajeno a la Junta de Andalucía, de ahí a decir que la Junta de Andalucía no se preocupa de la educación pública, parece mentira que usted esté en Martos. ¿Conoce el I.E.S. San Felipe Neri? ¿Cuántos años hace que se hizo una ampliación por parte de la Junta de Andalucía? ¿Conoce el Instituto Fernando III? ¿Cuántos años hace que se hizo una ampliación? Y ahora, con una obra de urgencia, se está haciendo otra ampliación. Y ahora se trata de un problema administrativo, ajeno a la Junta de Andalucía. ¿Conoce el colegio Tucci y los problemas que tenía y la inversión que ha hecho la Junta de Andalucía? ¿Estas no cuentan? ¿No ha habido interés, dedicación de la Junta de Andalucía a Martos y su infraestructura educativa, a mejorar la calidad de los servicios educativos en Martos?

Proponemos la inclusión de estos acuerdos para aprobar esta moción que presenta Izquierda Unida.

- Sr. Navarro.- Andalucía tiene un lastre muy importante en relación con el resto de comunidades. Usted no estará orgulloso con los datos que ha dado, ni como político ni como ciudadano. Pero ¿Con estos recortes vamos a mejorar todos esos datos? Hay que evitar derroches pero no quitar recursos, hay que administrar bien, pero no se pueden quitar recursos. Este es el objetivo de la moción, no seguir mermando para que las diferencias no sigan creciendo.

C.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DE PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE PARA SOLICITAR QUE SE GIRE EL IBI A LOS INMUEBLES REGISTRADOS A NOMBRE DE LA IGLESIA CATOLICA Y OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS CUYO DESTINO NO ESTE VINCULADO AL CULTO,

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



ASI COMO PARA QUE SE PRESENTE UNA LEY DE LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIOSA Y UNA REVISION DE LOS ACUERDOS DEL REINO DE ESPAÑA CON LA SANTA SEDE.-

Justificada la urgencia de dicha moción por el portavoz del grupo político municipal de Partido Socialista Obrero Español, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo desestimada la urgencia de la referida moción al no alcanzar la mayoría necesaria de miembros de la corporación (6 Votos contra P.P./6 Votos en contra P.A./8 Votos a favor P.S.O.E./1 Voto a favor I.U.)

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Torres.- Por la situación especial que vivimos, hacer que organizaciones ya sean religiosas, políticas, sindicales o de cualquier índole, que estén exentas del pago de determinados impuestos como puede ser el IBI, se sumen pues sería beneficioso para las arcas municipales, abriendo un criterio de igualdad de oportunidades.

* * * * *

17.- RUEGOS.-

- Sr. Navarro.- En relación con una pregunta que formule en el pleno pasado sobre las tasas del mercadillo semanal, que decía literalmente si se estaban cobrando las tasas en los Anejos, a lo que la Sra. Alcaldesa respondió según ordenanza, sí. Este Grupo solicita se le facilite a la mayor brevedad posible la relación de la liquidación de las tasas de los mercadillos de Monte Lope Álvarez y Las Casillas de los últimos doce meses.

* * * * *

18.- PREGUNTAS.-

(Pendientes de contestar de sesiones anteriores).-

- Sra. Villargordo para el Sr. Delgado Vilchez, sobre la información de cual es la partida presupuestaria para el ejercicio 2012 del Gobierno Central, para el plan concertado de prestaciones básicas de los servicios sociales en las administraciones locales.

Sr. Delgado.- Las prestaciones sociales básicas se crearon en el año 1988 para que los ciudadanos, no hubiese desfases entre las comunidades, y todo el mundo tuviese acceso a esas prestaciones básicas, que no son más que ayuda a domicilio, alojamiento y convivencia, prevención e inserción social, información y orientación, etc. a través de una serie de equipamientos como son centros de servicios sociales, centros de acogida, albergues, centros de estancia diurna, residencias, pisos tutelados, comedores sociales, oficinas de



información, etc. Hay que tener en cuenta que el presupuesto de esta partida solo ha tenido bajada en los momentos de crisis; en un Gobierno de Aznar, Zaplana bajó un 6%, y un Gobierno de Zapatero, Trinidad Jiménez bajó un 11%. No debe ser este área motivo de debate pues desde el año 88 todos los años ha ido subiendo pues se sabía de la necesidad. Recaltar que no es tan importante la aportación del Estado, que significa un 9%, las Comunidades Autónomas aportan un 34%, y las Corporaciones Locales un 57%. En el año 2012, la aportación es de 49.288 millones de euros.

Sra. Villargordo.- Me preocupa en lo que pueda afectar a Martos, al igual que la aplicación del nivel primero ha afectado a algo más de 800 personas ya, pero el presupuesto de su Gobierno Central, la partida de estas prestaciones sociales que es la base esencial de los servicios sociales de nuestro pueblo tiene una reducción de un 43% con lo que esto significa, cierre de 572 centros de servicios sociales, despido de 12.265 trabajadores, reducción de usuarios directos de 3.224.336, la reducción de usuarios del servicio de ayuda a domicilio a la mitad, la reducción a la mitad de los usuarios de prevención e inserción, la reducción de alojamiento alternativo también de casi un 50%, la reducción de la generación de empleo de los usuarios de casi también un 50%.

- Sr. Cuesta al Sr. Delgado.- ¿Ha hecho alguna gestión con respecto al registro de demandantes de vivienda? ¿Sabe al día de la fecha cuantas solicitudes hay?

Sr. Delgado.- El registro sigue abierto. Cuando se pidió el informe había 268, ya han entrado alguna más. Estamos en contacto y esperamos que, en breve, se pueda hacer vivienda protegida a bajo precio en esta Ciudad.

Sr. Cuesta.- El registro tiene ese objetivo, promover la construcción de esas viviendas de acuerdo con los parámetros que aparecen en este registro. ¿Se ha hecho alguna gestión para dar cobertura al objetivo y fin del registro de demandantes de viviendas?

Sr. Delgado.- Hemos tenido 2 reuniones con empresarios de Martos pero todavía es pronto. Vamos a poner a una persona que va a actualizar, pues puede ser que personas que en su día se presentaron, tengan ya vivienda o personas que ya no le interesen, haya cambiado su estado, etc.... No vamos a poner a trabajar, estamos en conversaciones.

- Sr. Cuesta López al Sr. Consuegra.- En el Pleno se aprobó la ampliación de la Escuela Taller para hacer varios proyectos, ¿Qué ha pasado con esos proyectos? ¿Cuales tienen el visto bueno? ¿Cuales se están realizando? ¿Cuales se van a realizar?

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Sr. Consuegra.- Después de la ampliación de la Escuela-Taller que se trajo a Pleno, se han aprobado, se autorizó la rehabilitación del lienzo de muralla, 25 metros cercanos a Calle Motril, se desestimaron la rehabilitación de vivienda, la adecuación de instalaciones en la Casa Municipal de la Juventud y la rehabilitación del muro de contención del campo de fútbol. Estamos trabajando por tema de complicación a nivel de restauración de muralla, se ha terminado el paño de estos 25 metros y ahora mismo se está trabajando en el paño que estaba metido en el proyecto inicial, necesitamos andamios colgantes que están poniendo para actuar en esa zona.

Sr. Cuesta.- Ya que no han sido aprobados ninguno de los proyectos de ampliación, como tienen tiempo y hay suficiente capacidad de tiempo y económica, que miren algunos lienzos, algunas murallas, en torno a Calle Adarves, en torno al castillo, y aprovechar que hay una experiencia y un trabajo previo para integrar o ampliar, y con ello no desvirtuáramos el proyecto original de la Escuela-Taller. Hay más zonas, donde está el edificio de inmigrantes o temporeros, y en la zona del castillo y Torre Almedina, que analicen y si pueden ampliarlo ahí.

- Sr. Cuesta al Sr. Delgado.- Hace un año que se aprobó una 2ª aprobación inicial del PGOU, ¿se ha incluido algún cambio en las fichas urbanísticas de la Estación de Autobuses, del ferial y del colegio de la Virgen de la Villa?

Sr. Delgado.- En el nuevo documento remitido por el equipo redactor y que se encuentra pendiente de informe técnico, se refleja expresamente el mantenimiento de la Estación en su ubicación actual, en los apartados de movilidad urbana y sistema de equipamiento. En lo referente al Ferial, la nueva ficha relativa al mismo prevé la eliminación de los usos residenciales en la zona y que una vez se traslade el ferial, la zona se destina a uso de espacios libres y dotacional educativo y deportivo. En cuanto al Colegio Virgen de la Villa, en el nuevo documento del Plan General, se mantiene en su ubicación actual, incluso se prevé su ampliación.

Sr. Cuesta.- El Ferial, usted que conoce la problemática de la zona de los conocidos casinos, colindando con un centro de educación infantil y primaria, es un foco de problemas.

- Sr. Cuesta al Sr. Consuegra Melero.- ¿A qué es debido el aumento de personal en las dependencias de Tesorería?

Sr. Consuegra.- Se ha debido a criterios de organización.

Sr. Cuesta.- ¿Criterios de organización de que tipo?

Sr. Consuegra.- Se la contestaré en la próxima sesión.

Sr. Cuesta.- Es una zona que está saturada y que creo que no cumple la ratio de espacio que tienen que tener los puestos que hay ahí de trabajo, se sature cuando es un trabajador que pertenece a un departamento que tiene espacio más que suficiente que se le traslade. Espero que en el próximo pleno me dé esa respuesta.

- Sr. Cuesta al Sr. Consuegra.- ¿Tienen pensado en las próximas fechas sacar alguna convocatoria de oposiciones?

Sr. Consuegra.- Sí, actualmente tenemos unas bases de provisión de una plaza de Técnico de Administración Especial con carácter de interino.

Sr. Cuesta.- El día 26, jueves, en un pleno le realizamos esta pregunta y el día 2 aparece en el Boletín. En el pleno no quiso dar respuestas.

- Sr. De la Torre al Sr. Olmo.- Están haciendo ustedes las obras de los acerados de la Avda. de Europa con un proyecto de un generador de empleo que no es un plan de fomento de empleo agrario, ¿sabe usted la diferencia del PER con el generador de empleo?

Sr. Olmo.- La diferencia con el PER ordinario es que las ayudas tendrán por objeto subvencionar la contratación de las Corporaciones Locales de trabajadores desempleados, preferentemente agrarios, para la realización de obras de interés general o social. Y el PER generador de empleo, tiene lo mismo que hemos dicho, pero propicia la inserción laboral.

Sr. De la Torre.- Al Ayuntamiento habrá venido un dinero para el Programa de Fomento de Empleo Agrario, puedes pedir un generador de empleo pero les conlleva hacer un trabajo diferente. Les dieron ese generador de empleo pues había zonas que iban con hormigón impreso, y se debatió que en un futuro, eso conllevaría un puesto de trabajo para las personas que iban a hacer eso. Si han tenido el proyecto en la mano, alguna zona al menos deberían haber hecho pues sino pueden tener algún problema.

- Sr. De la Torre al Sr. Olmo.- En esta misma obra, preguntaba si sabía si habían sustituido alguna tubería de agua potable.

Sr. Olmo.- No.

Sr. De la Torre.- Han seguido con la obra y no han sido capaces de meter una tubería de agua potable nueva.



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Sr. Olmo.- No tengo conocimiento de ninguna petición de ningún vecino. Este Concejal está atendiendo peticiones de vecinos que cuando Vd. era Concejal, no atendía como un colector en la Carrasca, unos badenes en Las Casillas, unos bancos en Calle Lope de Vega,... Si llega la petición, se atenderá.

- Sr. Torres a la Concejal Delegada de Sanidad.- ¿Saben a que van a destinar los 3.000 euros del CAI que no aparecen en el presupuesto que ustedes aprobaron hace poco?

Sra. Alcaldesa.- Esa pregunta estaba contestada.

Sra. Muñoz.- El CAI estaba costando 1.549'86 euros mensual. Ahora con el nuevo convenio nos va a costar mensualmente 1.238'12 euros.

- Sr. Torres a la Sra. Alcaldesa.- ¿Podría decirme si se han hecho todas las adjudicaciones a proveedores para este año?

Sra. Alcaldesa.- Si se refiere usted a las que se hacen anualmente, a fecha de hoy, estarían todas adjudicadas solo quedaría una, carpintería metálica.

- Sr. Torres a la Sra. Alcaldesa.- ¿desde cuando están presentadas las ofertas?

Sra. Alcaldesa.- Las ofertas se presentaron hasta el día 9 de Enero pasado, excepto la de aceites y lubricantes que se hizo el día 30 de marzo. Se han ido adjudicando progresivamente.

- Sr. Torres Caballero a la Sra. Alcaldesa.- ¿Cuánto hay pendiente de pago en este primer trimestre a los proveedores?

Sra. Alcaldesa.- De los datos que se extraen del estado de ejecución del primer trimestre 2012 la cantidad pendiente de pago del presupuesto asciende a 756.437'83 euros. Ustedes tenían 1.956.000 euros, o sea, 1.197.000 de deuda en aquel momento.

- Sr. Torres a la Sra. Alcaldesa.- ¿Podría decirme cuánto recauda el Ayuntamiento por el servicio de limpieza viaria anualmente?

Sra. Alcaldesa.- El déficit que se prevé para el ejercicio económico del 2012, una vez modificado el contrato con la empresa concesionaria, se estima que se encuentra en 66.766 euros para el servicio de recogida de basura domiciliaria y de 32.685 euros para el servicio de basura industrial. También le doy las cifras de lo que ustedes tenían de déficit y superan con creces al que tenemos nosotros ahora, fruto de la gestión.



Sr. Torres.- Fruto de la supresión de algunos servicios que estaban incluidos en el contrato y en el pliego de condiciones. Por cierto, hay vecinos de la zona del Albolón que se quejan de la limpieza posterior a la Semana Santa y de caídas que ha habido.

Sra. Alcaldesa.- Aquí no hay constancia.

Sr. Torres.- En todo caso, esa era la pregunta siguiente. Le decíamos: ¿Podría decirme cuánto recauda el Ayuntamiento por el servicio de limpieza viaria anualmente?

Sra. Alcaldesa.- No tengo la respuesta. En el próximo Pleno.

- Sr. Torres a la Sra. Alcaldesa.- ¿Cuánto se le debe a Cespa de los tres primeros meses del año?

Sra. Alcaldesa.- A la fecha que usted dijo la pregunta no se le había pagado nada. Pero con el pago a proveedores más lo que en estos días se nos va a volcar la recaudación de Aqualia, nos vamos a quedar a cero. Y respecto a la pregunta anterior, por limpieza viaria se recauda, cero.

- Sr. Torres a la Sra. Alcaldesa.- ¿Cuántos trabajadores, según el pliego de condiciones, debe tener la empresa Cespa?

Sra. Alcaldesa.- 40'52.

Sr. Torres.- No le pregunto cuantos tiene que tener según el pliego de condiciones. Usted tendrá que ver si la empresa está cumpliendo o no. ¿Tiene usted constancia de que esté cumpliendo?

Sra. Alcaldesa.- No tengo constancia ninguna.

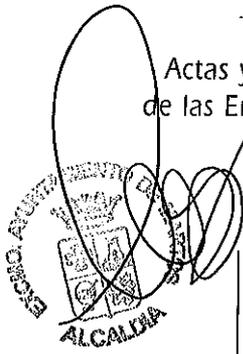
(Preguntas correspondientes a la presente sesión).

IZQUIERDA UNIDA.-

1.- A primeros de año son varias las resoluciones que realizan con el fin de ofertar con distintas empresas contratos de suministros de materiales para trabajar con la más ventajosa para este Ayuntamiento.

Algo lógico y necesario para optimizar los recursos de esta Administración, no obstante este tipo de contratación supone la exclusividad de un proveedor que suele ser quien se queda con la contratación, descartándose otras ofertas menos ventajosas.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Es por lo que este grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Se realiza un seguimiento a la facturación de las empresas adjudicatarias de los contratos de suministro con este Ayuntamiento, con el fin de que facturen correctamente las tarifas ofertadas?

Sra. Alcaldesa.- Sí.

Sr. Navarro.- He visto una factura por un producto concreto facturado por una empresa en concreto, que no coincide con la facturación. No sé si es un error o no se está facturando correctamente. Es una diferencia muy significativa. Hablo, en concreto, de material de construcción ofertado a un precio concreto de 1'20 IVA excluido, 1'40 con el IVA incluido y se ha facturado a 1'65. Pediría que se haga un seguimiento.

Sra. Alcaldesa.- Se hace el seguimiento desde Intervención y algunas se han devuelto pues el precio no corresponde con el ofertado. Se mirará.

Sr. Interventor.- Habría que ver la fecha de facturación, la fecha de adjudicación. Ha habido unos meses que no hemos tenido adjudicación, y lógicamente a esas compras no se les puede aplicar el precio una vez adjudicado. La fecha de compra puede ser anterior a la fecha que se adjudicó y no tienen vigencia los precios de adjudicación.

2.- Son varias las obras que se están llevando a cabo en los últimos días de arreglo de Acerados en varias zonas de Martos.

En dichas obras se está cambiando el acerado así como acondicionado los vados y pasos de peatones, hemos observado en estos últimos que el rebaje del acerado no queda enrasado a nivel de pavimento de la calzada, y la verdad es que nos extraña que en una obra nueva no se haya tenido en cuenta esta circunstancia.

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Cumplen las reformas que se están realizando en las vías públicas las normas de accesibilidad reguladas en Andalucía?

Sr. Olmo.- Sí. Las obras aún no se han terminado. Una vez terminen todas las obras, se realizarán todos los rebajes. Según la normativa vigente, el bordillo tipo de zonas de vado es achafanado, derogándose el bordillo tipo anterior de rebaje, para conseguir una pendiente uniforme tanto para el peatón como la entrada de vehículos. Se ejecutaran en la zona de intersección de la calzada con el bordillo, una



subida de rasante con aglomerado para evitar los posibles daños debido a los cambios de rasante de la calle se ejecutará solamente en donde la circulación para la correcta entrada y salida del vado lo requieran.

Sr. Navarro.- También habla de que el acondicionamiento de los vados de los vehículos no deben afectar las pendientes al itinerario del peatón que debe ser prioritario. ¿Se está teniendo en cuenta? Y la anchura de 1'80 ¿Se está teniendo en cuenta? Pedirle que por respeto, aquí hay una asociación de minusválidos, que se ha ofrecido para colaborar, para rampas y accesos, y aportar sus ideas. Algunas tiene deficiencias, espero que se tenga en cuenta.

3.- En la Resolución de Alcaldía nº 581/2012 de 3 de Mayo, se autoriza y se reconoce la obligación de pago de 875'50 euros en concepto de gasto de hostelería de actividades organizadas por la Concejalía de Deportes (Parapente) dado que se trata de una cantidad significativa, nos gustaría saber con más detalles que concepto ampara y quienes fueron las personas existentes.

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Qué concepto ampara dicho pago y que personas fueron las asistentes?

Sr. Bogarín.- Fue una actividad organizada por la Concejalía de Deportes. Los monitores, lo que negociamos no era un pago sino que, muchos de ellos eran de fuera, Alcalá, Córdoba o Lucena, quedamos con ellos que, al menos, les daríamos de cenar. Fueron varios días. Había 10-15 monitores, los que estaban volando y el apoyo en tierra. Un vuelo de ese tipo vale 80-90 euros por clase, se dieron más de 60 vuelos a los marteños.

4.- El Casco Histórico por su singularidad y por la antigüedad de sus infraestructuras carece de muchos servicios, con los que sí cuentan otras zonas de Martos, entre ellos, las escasas zonas para aparcamientos, limitándose estas a las plazas y a varias calles que por sus dimensiones permiten el estacionamiento.

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Por qué se ha prohibido el estacionamiento en esta zona? ¿Qué motivación justifica dicha prohibición? ¿Por qué se han puesto cadenas y candados, y quien tiene las llaves de dichos candados?

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



Sr. Olmo.- Cuando se remodeló la plaza, alrededor de hace 2 años, se prohibió el aparcamiento y se puso zona peatonal. Nosotros lo hemos adecuado a algunas circunstancias, cuando hay cultos. Según los técnicos, viene motivado por el mal uso del aparcamiento, ya que se aparcaba en la misma puerta de la entrada, molestando la accesibilidad al convento. Las cadenas y candados se han puesto a petición de los vecinos, pues cuando hay cultos el aparcamiento público está cerrado, para que las personas que suban tengan, al menos, unas plazas de aparcamiento. Las llaves las tiene, una copia, la Cofradía, y otra copia el Ayuntamiento. En Avda. Fuente de la Villa se ha habilitado una zona grande de aparcamiento. No hemos reducido aparcamiento, se han ampliado.

Sr. Navarro.- Espero que, a partir de mañana, la cadena esté quitada o la llave esté retirada, y no aparque nadie ahí. No voy a consentir que para el culto puedan aparcar, y ahora un vecino de Martos que viva ahí no pueda aparcar. El Casco histórico tiene pocas plazas de aparcamiento, cuantas más se hagan, mejor. Ruego, o bien quiten los candados o bien recojan las llaves para que no aparque nadie.

5.- En la resolución de Alcaldía número 643/2012 de 15 de mayo, se reconoce entre otras la obligación de pago de un alquiler en Avda. Europa nº 44, no teniendo conocimiento de qué dependencias son las que están ubicadas en dicha dirección.

Es por lo que este grupo de Izquierda Unida realiza la siguiente pregunta:

¿Qué dependencias municipales o qué otro servicio alberga en inmueble en cuestión?

Sra. Alcaldesa.- Este inmueble en cuestión alberga a la Asociación Empresarial marteña y a la Cámara Agraria.

Sr. Navarro.- Estamos hablando de recortes, y vemos que hay otras entidades que también están subvencionadas. También he visto una subvención de 6.458 euros, que si lo sumamos al alquiler que son 737 euros mensuales, que hace un total de 8.803 euros, estamos hablando que la Asociación Empresarial marteña, ASEM, y la Cámara de Comercio reciben de este Ayuntamiento 15.232 euros, de una forma u otra. Si han venido tiempos de crisis y se han recortado a otras asociaciones ¿Por qué no se ha recortado para esta Asociación empresarial?

Sra. Alcaldesa.- Esto es algo heredado a través de una resolución, ahora mismo intentaremos paliar esto. Está en nuestro animo, quitar todas estas cosas.



Sr. Navarro.- Heredado también eran las ayudas a los colectivos vecinales, y éstas sí se han recortado.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-

- Sr. Miranda al Concejal de Deportes.- Una vez realizada la visita a la piscina cubierta acompañados por los técnicos, pudiendo comprobar que la piscina se encuentra en un estado adecuado para su apertura, que tan solo existen algunos vicios ocultos, sobre el cual se iba a elaborar un informe. ¿Está elaborado el informe? ¿Cuándo piensa remitir tal como solicitamos en la visita?

Sr. Bogarín.- El informe está hecho y en próximas fechas se lo haremos llegar.

- Sr. Miranda al Concejal de Deportes.- ¿Tienen prevista alguna fecha de apertura?

Sr. Bogarín.- Aun hay que subsanar algunos problemas, algunos errores que dicen estos informes, y hasta que todos esos problemas no estén solucionados no podremos fijar una fecha de apertura.

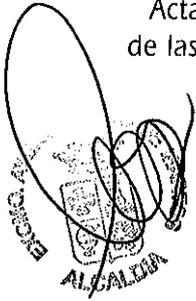
- Sr. Miranda al Concejal de Deportes.- Ayer escuché unas declaraciones tuyas sobre la apuesta de mi grupo y de mi partido acerca del torneo internacional de tenis ¿Me podría decir que dinero ha destinado Vd. como Concejal y que dinero se destinó el año pasado por mi grupo?

Sr. Bogarín.- Para la subvención del Futures, creo que son 10.000 euros, aproximadamente. Con su grupo fue más dinero, que tuvimos que pagar nosotros pasando unas calamidades muy grandes pues no había dinero. Hay un plan de ajuste que hay que cumplir. Además el presidente del club de tenis dijo que todos los Futures de España habían sido reducidos en sus presupuestos, el premio de 15.000 a 10.000 dólares. No hay dinero y hay que ajustarse todo el mundo.

Sr. Miranda.- Queda de manifiesto la apuesta de un grupo y cual es la apuesta ahora.

Sr. Bogarín.- La apuesta es que estuvimos 6-7 concejales acudiendo a la invitación del club de tenis, y de 8 concejales del grupo socialista, no había nadie, de Diputación tampoco había nadie y de Izquierda Unida, tampoco. A esa apuesta me refería. No solo debe haber apoyo económico.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Sr. Miranda.- Con el apoyo económico se consigue sacar adelante los proyectos. ¿De todos sus compañeros de gobierno, en la legislatura pasado, a cuantos de este tipo de eventos asistían?

Sr. Bogarín.- Yo no tengo esos datos.

- Sr. Miranda a la Concejala de Sanidad.- ¿Ha puesto en marcha algún tratamiento de desinsectación y desinfección en la Ciudad?

Sra. Muñoz.- Estamos al día en todo eso.

- Sr. Miranda a la Concejala de Sanidad.- ¿Tiene conocimiento de la existencia de pulgas por la zona del Portillo y Calle La Peña? ¿Se ha intervenido?

Sra. Muñoz.- Por supuesto. Las pulgas se generan dentro de una vivienda. Se va a proceder.

- Sra. Valdivielso al Concejal de Cultura.- Tenemos conocimiento que hay retrasos a la hora de la devolución de fianzas que satisfacen los colectivos por la utilización del Teatro. Me gustaría que me dijeran cuales son los plazos establecidos para satisfacer esa fianza.

Sr. Gómez.- El plazo no lo sé ahora mismo. No es una cuestión política sino que es una cuestión que cuando Intervención tiene el informe del técnico diciendo que la fianza se puede entregar, Intervención da prioridad a la entrega de esa fianza.

Sra. Valdivielso.- Esa fianza supone mucho para un centro educativo y va en detrimento de la realización de otras actividades que son muy beneficiosas para el proceso educativo.

- Sra. Valdivielso al Concejal de Cultura.- ¿Cuántas cofradías de pasión han llevado a cabo su pregón en el Teatro?

Sr. Gómez.- Una.

Sra. Valdivielso.- Esto contradice sus declaraciones cuando tomó posesión que decía que había una demanda grande de las cofradías para la utilización de ese espacio, y entonces hay actividades culturales necesitan otros espacios para llevar ciertas actividades.

Sr. Gómez.- No vamos a negar a cualquier cofradía de pasión, de gloria o cualquier ciudadano que utilice el Teatro. Ustedes negaron a las cofradías de pasión que dieran su pregón en el Teatro. El Teatro está para utilizarlo. Así nos los trasladó el Consejo General de Cofradías.



Sra. Valdivielso.- Yo dialogué con las Cofradías. Entendíamos que necesitan un espacio mucho más íntimo y no necesitan un espacio tan grande. Hay un centro educativo concertado que no se le ha cobrado tasa ni fianza, y la justificación por razones benéficas, sociales y culturales se le eximía, y a un centro educativo público que sí tenía razones benéficas y sociales, se le ha cobrado tasa y fianza, fianza que han cobrado hace poco. Ruego se tenga la misma vara de medir al colegio público y colegio concertado.

- Sr. Torres a la Sra. Alcaldesa.- ¿Sabemos el interés que vamos a pagar el plan de pago a proveedores?

Sra. Alcaldesa.- 5'9%.

- Sr. Torres a la Sra. Alcaldesa.- ¿Sabemos el total de los intereses que tenemos que pagar durante el período de amortización del préstamo?

Sra. Alcaldesa.- En el próximo pleno se lo contestaré.

- Sr. Torres a la Sra. Alcaldesa.- ¿Podría decirme cuanto se le ha reducido a una vivienda de la Calle Alta Felipe el IBI?

Sra. Alcaldesa.- En el próximo pleno se lo contesto.

- Sr. Torres a la Sra. Alcaldesa.- ¿Podría decirme cuanto se le ha reducido a una casa de la Calle Río Guadalquivir?

Sra. Alcaldesa.- En el próximo pleno se lo contesto, pero, al menos, del total, un 2%.

Sr. Torres.- Una casa en Calle Río Guadalquivir, pagaba en el año 2011, 286 euros. En el año 2012, 315 euros. ¿Puede decirme que porcentaje de reducción es éste?

Sra. Alcaldesa.- En el próximo pleno le contestaré.

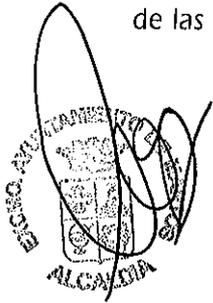
- Sr. Torres al Concejal de Deportes.- En cuanto al tema del parapente ¿Cuánto pagaron los usuarios que utilizaron esa actividad deportiva?

Sr. Bogarín.- Esa actividad cuesta unos 90 euros, y los usuarios pagaban, según fuera libre o motor, 40 o 50 euros.

- Sr. Torres.- ¿Hubo algún precio público para fijar esos precios?

Sr. Bogarín.- El Ayuntamiento fue colaborador de la actividad. El Club parapente organizaba la actividad.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Sr. Torres al Concejal de Urbanismo.- ¿Podría decirnos que proyectos va a presentar el equipo de gobierno para el PER de este año?

Sr. Delgado.- Todavía no están decididos. Hemos seleccionado una serie de proyectos, se están cuantificando hasta cuadrar las cantidades. En breve pues cumple el plazo.

- Sr. Cuesta al Concejal de Recursos Humanos.- ¿Se está llevando a cabo la contratación a través de la bolsa de oficios y bolsa de limpieza?

Sr. Consuegra.- Todavía no están publicadas.

Sr. Cuesta.- No se está contratando a nadie a través de las bolsas y la razón es por que no se han publicado.

Sr. Consuegra.- No están publicadas y valoradas. Ahora mismo se está utilizando personal de bolsas anteriores.

- Sr. Cuesta.- ¿Los plazos que aparecían en estas bolsas, se están cumpliendo?

Sr. Consuegra.- Los plazos de recopilar información y evaluación se están cumpliendo, sí. Tenga en cuenta que han entrado entre 1.300 y 1.500 solicitudes.

- Sr. Cuesta.- ¿Se están utilizando los baremos establecidos en las bolsas?

Sr. Consuegra.- Sí.

- Sr. De la Torre.- En el Sector IV, de cuarenta y tantas lámparas que hay, solamente hay encendidas 9. ¿Se trata de ahorro energético o averías?

Sr. Olmo.- Ahora mismo no tengo datos. Tendré que verlo. Si se trata de averías, se arreglan rápido.

- Sr. De la Torre.- ¿Pretenden sacar el bando de limpieza de solares y, al menos, limpiar los solares del Ayuntamiento?

Sra. Alcaldesa.- La limpieza también es fundamental para nosotros.

- Sr. De la Torre.- ¿Para cuando?



Sra. Alcaldesa.- Se lo contestaré en el próximo Pleno.

- Sr. De la Torre.- El Parque periurbano, para la Romería, otros años se ha abierto. ¿Piensan abrirlo? ¿En qué condiciones está?

Sra. Alcaldesa.- En el próximo Pleno se lo contestaré.

- Sr. De la Torre.- Ustedes han recibido a unos vecinos de Santo Nicasio, con respecto a unos problemas que tienen con una tubería. No sé si ustedes están en manos de alguien que tiene una empresa y la pregunta es si de alguna manera van ustedes a coger a esa empresa y ver si se les va a meter el agua o no se les va a meter el agua. ¿Van a meter el agua? ¿Van a hablar con Aqualia?

Sr. Olmo.- En el próximo Pleno le contestaré.

- Sr. De la Torre.- ¿Está terminada la IV Fase del arreglo de caminos?

Sr. Erena.- Sí. Pedir disculpas pues ha habido una modificación de un trazado. Esta modificación ha sido vista por nuestro Ingeniero y se puso en conocimiento de la Consejería. En el camino de La Colmena se habían medido 700 metros, se recibió de la Consejería un escrito dándole el visto bueno y que solo se podían hacer las modificaciones con las mismas mediciones de las unidades. Técnicamente, se ha llevado entre nuestros técnicos y los técnicos de la Consejería.

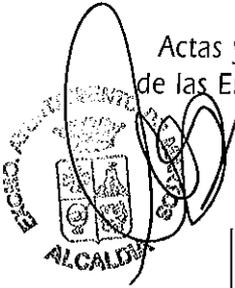
Sr. De la Torre.- ¿Sabe que se ha actuado en un 1 kilómetro menos?

Sr. Erena.- Camino de Lendinez, 1.200 metros; Pozo de la Orden, 2.700 metros; en Las Colmenas, 2.200 metros; y en Casasola 2.400 metros.

Sr. De la Torre.- En el proyecto, Camino de Lendinez 1.200 metros y se han hecho solamente 1.000 metros. En el Pozo de la Orden, en el proyecto hay 2.700 metros, se han hecho 2.100 metros; en Las Colmenas se han hecho 600 metros menos. No ponemos en duda que el trabajo que se haya hecho sea el equivalente al proyecto. Es un 12% menos. Se han hecho mas cunetas pero con menor medida. Vadenes se han hecho 2 menos. El paso a las fincas, que no había ninguno en proyecto, se han hecho 14 pasos. ¿Qué alternativas o como han hecho esos 14 pasos a las fincas? Hay muchos cambios, no sé si tendrán problemas. Tenían que haber echado 22 cm. de zorra y hay sitios donde no han echado ni 10 cm. Pido que un técnico del Ayuntamiento valore el trabajo que se ha hecho y lo compare con lo que es el proyecto.

Sr. Erena.- Nuestros técnicos están en contacto con la Consejería.

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



- Sr. De la Torre.- ¿Van a asfaltar algún camino para darle algún tiempo de vida?

Sr. Erena.- Los caminos tienen que pasar una inspección y luego veremos.

* * * * *

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las cero horas y quince minutos del día uno de junio de dos mil doce, en el lugar indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta en veintinueve folios de la Junta de Andalucía n.º 397052 y siguientes en orden correlativo, que firma el Secretario General, que doy fe.



A large, stylized handwritten signature consisting of several vertical and horizontal strokes.



